

La Porte Independent School District



2015 – 2016

Manual del Estudiante

El éxito de cada estudiante es nuestra prioridad # 1!

Tabla de Contenido

PREFACIO	1
SECCIÓN I: DERECHOS DE LOS PADRES.....	3
DERECHOS DE CONSENTIMIENTO, RECHAZO, U OPTAR NO	3
Consentimiento a dirigir una evaluación psicológica	3
Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante	3
Consentimiento a recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de la edad 14.....	3
Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no se permite por la ley de otra manera.....	3
Prohibir el uso del castigo corporal	4
Limitar comunicación electrónica con estudiantes por empleados del distrito	4
Objetar a la divulgación de información del directorio	4
Participación en encuestas de entidad tercera.....	5
Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiado por el gobierno federal.....	5
“Optar por no participar” en otros tipos de encuestas o repasos y la divulgación de información personal	5
SACAR A UN ESTUDIANTE DE INSTRUCCIÓN O EXIMIR A UN ESTUDIANTE DE UN ELEMENTO REQUERIDO DE INSTRUCCIÓN	6
Instrucción de la sexualidad humana	6
Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12	7
Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas	7
Creencias religiosas o morales.....	7
Instrucción enfocada o preparación para exámenes.....	7
DERECHO DE ACCESO A EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES, MATERIALES DEL CURRÍCULO, Y ARCHIVOS DEL DISTRITO	8
Materiales de instrucción	8
Notificaciones por cierta conducta mala de estudiante a padre que no posee custodia	8
Expedientes de estudiantes	8
Acceso a expedientes de estudiantes.....	8
Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes.....	8
Calificaciones profesionales de maestros y del personal.....	11
ESTUDIANTES CON EXCEPCIONALIDADES O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES...	12
Hijos de familias militares	12

Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela.....	12
Gemelos	12
Asignaciones/transferencias de seguridad	12
Uso de un animal de servicio/animal de ayuda por estudiantes.....	13
Estudiantes en la custodia del estado (acogimiento familiar).....	13
Estudiantes que no tienen hogar	13
Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial.....	13
Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hijos de la edad escolar en la casa.....	14
Estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés	14
Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504.....	15
SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES.	16
AUSENCIAS/ASISTENCIA.....	16
Asistencia obligatoria.....	16
La edad 19 y mayor.....	16
Entre las edades 6 y 19.....	16
Pre-Kindergarten y Kindergarten.....	16
Exenciones a la asistencia obligatoria.....	17
Todos los niveles de grado.....	17
El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria.....	17
Todos los niveles de grado de escuela primaria.....	17
Entre las edades 6 y 19.....	17
Asistencia para recibir crédito o nota final (Kindergarten hasta el grado 5)	18
Hora oficial de contar la asistencia (Todos los niveles de grado de escuela primaria)	19
Documentación después de una ausencia (Todos los niveles de grado de escuela primaria).....	20
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad (Todos los niveles de grado de escuela primaria).....	20
LA EVALUACIÓN ESTATAL Y FEDERAL (Todos los niveles de grado).....	20
INTIMIDACIÓN (Todos los niveles de grado).....	21
CELEBRACIONES (Todos los niveles de grado de escuela primaria)	22
ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS Y OTRO MALTRATAMIENTO DE NIÑOS (Todos los niveles de grado).....	22
QUEJAS Y PREOCUPACIONES (Todos los niveles de grado).....	23
CONDUCTA (Todos los niveles de grado de escuela primaria).....	24

Aplicación de las reglas de la escuela.....	24
Coordinador de conducta del campus.....	24
Disturbios de las operaciones de escuela.....	24
Eventos sociales.....	25
ORIENTACIÓN.....	25
Orientación académica.....	25
Niveles de grado de escuela primaria.....	25
Orientación personal (Todos los niveles de grado).....	25
CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso/materia (Todos los niveles de grado).....	25
CRÉDITOS POR EXAMEN PARA AVANZA/ACELERACIÓN—Si el estudiante no ha tomado el curso/materia.....	26
Estudiantes en grados 1–5.....	26
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS (Todos los niveles de grado).....	26
Violencia entre parejas.....	27
Discriminación.....	27
Acoso.....	27
Acoso sexual y acoso basado en el género.....	27
Represalias.....	28
Procedimientos para reportar incidentes.....	28
Investigación del informe.....	29
DISCRIMINACIÓN.....	29
DISTRIBUCIÓN DE LITERATURA, MATERIALES PUBLICADOS, U OTROS DOCUMENTOS (Todos los niveles de grado).....	29
Materiales de la escuela.....	29
Materiales no escolares.....	29
De estudiantes.....	29
De otros.....	30
VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL (Todos los niveles de grado).....	30
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS (Todos los niveles de grado).....	33
Poseo y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares.....	33
Poseo y uso de otros dispositivos personales electrónicos.....	34

Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos	34
Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito.....	34
Uso inapropiado de los recursos tecnológicos	34
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES	35
Estándares de conducta.....	36
Oficinas y elecciones	36
TARIFAS (Todos los niveles de grado)	36
RECAUDACIÓN DE FONDOS (Todos los niveles de grado)	37
ZONAS SIN PANDILLAS (Todos los niveles de grado).....	37
ACOSO BASADO EN EL GÉNERO	37
PAUTAS DE CALIFICACIONES (Todos los niveles de grado)	37
ACOSO.....	38
HOSTIGA (Todos los niveles de grado)	38
ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD	38
Enfermedades de estudiantes (Todos los niveles de grado).....	38
Meningitis bacteriana (Todos los niveles de grado)	38
Alergias de comida (Todos los niveles de grado).....	40
Piojos (Todos los niveles de grado).....	41
Requisitos de actividad física.....	41
La escuela primaria.....	41
Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC) (Todos los niveles de grado)	41
Regla/Plan de bienestar estudiantil (Todos los niveles de grado).....	41
Otros asuntos relacionados a la salud	42
Evaluación de la condición física (Grados 3–12)	42
Máquinas expendedoras (Todos los niveles de grado)	42
Tabaco y e-cigarrillos prohibido (Todos los niveles de grado y todos otros en la propiedad escolar).....	42
Plan de control de asbestos (Todos los niveles de grado).....	42
Plan de control de plagas (Todos los niveles de grado).....	42
ESTUDIANTES SIN HOGAR (Todos los niveles de grado)	43
TAREAS (Todos los niveles de grado)	43
ENFERMEDAD	43
INMUNIZACIONES (Todos los niveles de grado)	43

AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY (Todos los niveles de grado)	44
Interrogación de estudiantes	44
Detención de estudiantes.....	44
Notificación de quebrantamiento de la ley	45
SALIR DE CAMPUS (Todos los niveles de grado).....	45
Durante cualquier otra hora en el día escolar.....	46
ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS (Todos los niveles de grado)	46
AREA DE OBJETOS PERDIDOS (Todos los niveles de grado)	47
TAREAS DE RECUPERACIÓN	47
Tareas de recuperación a causa de ausencia (Todos los niveles de grado).....	47
Tareas de recuperación de DAEP	48
Niveles de grado de escuela primaria	48
Grados de escuela primaria.....	48
Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) (Todos los niveles de grado)	48
MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA (Todos los niveles de grado)	48
Psicofármacos	49
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR (Todos los niveles de grado).....	50
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES (Todos los niveles de grado)	50
Trabajando juntos.....	50
Coordinador de la participación de los padres	51
EXPLORACIÓN FÍSICA / PRUEBAS DE SALUD.....	51
Otras exploraciones y pruebas (Todos los niveles de grado).....	51
JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO (Todos los niveles de grado)	52
ORACIÓN (Todos los niveles de grado).....	52
PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO.....	52
Niveles de grado de escuela primaria y media.....	52
RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA	53
BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS (Todos los niveles de grado).....	53
REPRESALIAS	54
SEGURIDAD (Todos los niveles de grado).....	54
Seguro contra accidentes.....	54

Ejercicios de preparación: Evacuación, tiempo severo, y otras emergencias.....	55
Tratamiento médico de emergencia e información.....	55
Información de cierre de emergencia de la escuela	55
SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS	55
INSTALACIONES DE LA ESCUELA	55
Uso por los estudiantes antes y después del día escolar (Todos los niveles de grado).....	55
Conducta antes y después del día escolar (Todos los niveles de grado).....	56
Uso de pasillos durante el horario de clases (Todos los niveles de grado).....	56
Servicios de Alimentos y Nutrición (Todos los niveles de grado)	56
Reuniones de grupos no relacionados con el currículo (Solamente niveles de grado secundarios)	61
INSPECCIONES	61
Escritorios y casilleros de estudiantes (Todos los niveles de grado)	61
Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (Todos los niveles de grado)	61
Perros entrenados (Todos los niveles de grado)	61
Detectores de metales (Todos los niveles de grado) [Para más información, vea la regla FNF (LOCAL).]	62
ACOSO SEXUAL	62
PROGRAMAS ESPECIALES (Todos los niveles de grado).....	62
PRUEBAS ESTANDARIZADAS.....	62
STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas).....	62
Grados 3–8.....	62
ESTUDIANTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR (Todos los niveles de grado).....	63
ESTUDIANTES ORADORES (Todos los niveles de grado)	63
LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS (Todos los niveles de grado)	63
CONCIENCIA DEL SUICIDIO (Todos los niveles de grado).....	64
ESCUELA DE VERANO (Todos los niveles de grado).....	64
LLEGADAS TARDE (Todos los niveles de grado).....	64
Las consecuencias por llegar tarde pueden incluir la detención (a la hora del almuerzo, después de la escuela, o en la escuela de los sábados), en suspensión dentro de la escuela, o suspensión fuera de la escuela.	64
LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO, Y OTRAS MATERIAS INSTRUCCIONALES (Todos los niveles de grado).....	64
TRANSFERENCIAS (Todos los niveles de grado).....	65

TRANSPORTE (Todos los niveles de grado)	65
Viajes auspiciados por la escuela.....	65
Autobuses y otros vehículos de la escuela.....	65
VANDALISMO (Todos los niveles de grado)	70
CÁMARAS DE VIDEO (Todos los niveles de grado)	70
VISITANTES A LA ESCUELA (Todos los niveles de grado).....	70
Visitantes en general.....	70
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes	71
VOLUNTARIOS (Todos los niveles de grado).....	71
EXTRACCIÓN DE LA ESCUELA (Todos los niveles de grado).....	72
Glosario.....	73
APÉNDICE I: Regla de Libertad de la Intimidación.....	76
ACOSO PROHIBIDO	76
DEFINICIÓN.....	76
EJEMPLOS.....	77
REPRESALIAS	77
EJEMPLOS.....	77
DECLARACIONES FALSAS	77
INFORMES OPORTUNOS	77
PROCEDIMIENTO DE INFORMES	77
INFORMES DE ESTUDIANTE	77
INFORMES DE EMPLEADOS.....	77
FORMATO DEL INFORME	77
CONDUCTA PROHIBIDA.....	77
INVESTIGACIÓN DEL INFORME.....	77
CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN.....	78
AVISO A LOS PADRES.....	78
ACCIÓN DEL DISTRITO	78
ACOSO.....	78
DISCIPLINA	78
ACCIÓN CORRECTIVA.....	78
TRANSFERENCIAS.....	78
ORIENTACIÓN	78
CONDUCTA IMPROPIA	78

CONFIDENCIALIDAD.....	79
APELACIÓN.....	79
RETENCIÓN DE REGISTROS.....	79
ACCESO A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS.....	79

PREFACIO

A Estudiantes y Padres:

¡Bienvenidos al año escolar 2015–2016! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer de este, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El Manual del Estudiante del Distrito Independiente Escolar de La Porte está diseñado para suministrar información básica que usted y su hijo(a) necesitarán durante el año escolar. Hemos dividido este manual en dos secciones:

Sección I —DERECHOS DE LOS PADRES—con información que lo ayudará a encontrar respuestas a asuntos escolares. Lo alentamos a que revise cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II —OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES—organizada alfabéticamente por tema, y, cuando es posible, dividida por la aplicabilidad a las edades y/o nivel de grado, para un acceso rápido en la búsqueda de información sobre un tema específico.

Por favor, tenga en cuenta que el término “padre”, a menos que se nota de otra manera, se usa para referirse al padre o madre, tutor legal, cualquier persona que ha recibido otro tipo de control legal del estudiante, o cualquier otra persona que ha estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Independiente Escolar de La Porte, el cual es un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de promover la seguridad en la escuela, así como una atmósfera de aprendizaje. Ese documento se puede obtener en el sitio Web del distrito en www.lpsid.org y está disponible en copia firma a petición.

El Manual del Estudiante solamente es un guía general de referencia y está diseñado para armonizar con el reglamento de la mesa directiva y con el Código de Conducta Estudiantil. Por favor, tenga en cuenta que no es una declaración completa de todas las reglas, los procesos, ni el reglamento que puedan ser aplicable en un instante específico.

En caso de conflicto entre el reglamento de la mesa directiva (incluso al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán seguir las provisiones actuales del reglamento de la mesa directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

También, favor de estar consciente de que el Manual está actualizado anualmente, mientras que la adopción y revisión del reglamento de la mesa directiva puede ocurrir a lo largo del año escolar. El distrito anima a los padres que se hacen informados de cambios del reglamento propuestos por asistir a las reuniones de la Mesa Directiva. Los cambios del reglamento u otras reglas que afectan las provisiones del Manual del Estudiante estarán disponibles a los estudiantes y a los padres por boletines u otras comunicaciones. El distrito reserva el derecho a modificar provisiones del Manual del Estudiante en cualquier momento, cuando se determina como necesario. Las noticias de cualquier revisión o modificación estarán provecho como es práctico y razonable bajo las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por el reglamento de la mesa directiva, el Manual del Estudiante no crea ningunos derechos adicionales para estudiantes ni padres. No crea, ni intenta a crear, derechos legales ni contractuales entre el distrito y cualquier estudiante o padre.

Si usted o su hijo(a) tiene preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor contacte a la oficina de su escuela.

Además, por favor complete y devuelva a la escuela los siguientes formularios en el paquete de formularios distribuido al principio del año o al momento de la inscripción del estudiante:

1. Formulario de Reconocimiento o Formulario de Reconocimiento de Distribución Electrónica del Manual del Estudiante;
2. Noticia de Información del Directorio y Respuesta de los Padres de la Divulgación de Información de Estudiantes;
3. Formulario de Objeción de los Padres a la Divulgación de Información Estudiantil a Reclutadores Militares e Instituciones Universitarias, si usted opta a limitar la divulgación de información a estas entidades; y
4. Formulario de Consentimiento o Rechazo.

[Para más información, vea **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 4 y **Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiado por el gobierno federal** en la página 5.]

Por favor, note que las referencias a los códigos de las reglas se incluyen para que los padres puedan referirse al reglamento actual de la mesa directiva. El manual de reglas oficial del distrito está disponible para su revisión en la oficina de la administración del distrito www.lpsd.org.

SECCIÓN I: DERECHOS DE LOS PADRES

Esta sección del Manual del Estudiante de Distrito Independiente Escolar de La Porte incluye información relacionada a ciertos derechos de los padres como especificados en la ley estatal o federal.

DERECHOS DE CONSENTIMIENTO, RECHAZO, U OPTAR NO

Consentimiento a dirigir una evaluación psicológica

Un empleado del distrito no dirigirá una evaluación psicológica, examen psicológico, ni tratamiento psicológico, sin obtener previamente permiso escrito de los padres a menos que la evaluación, examen, o tratamiento está requerido bajo la ley estatal o federal relacionada a los requisitos para la educación especial o por la Agencia de Educación de Texas (TEA) para investigaciones o informes del abuso de niños.

Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante

Los maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes, que pueda incluir información identificable de manera personal del estudiante, en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes.

Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte, proyectos especiales del estudiante, fotografías tomadas por el estudiante, videos originales o grabaciones de voz, y otras tareas originales en el sitio Web del distrito, en un sitio Web afiliado con o auspiciado por el distrito, como un sitio Web de escuela o clase, y en publicaciones del distrito que pueden incluir materiales impresos, video, u otros medios de comunicación.

Consentimiento a recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de la edad 14

Un hijo bajo de la edad 14 tiene que tener permiso paterno para recibir instrucción en el programa del distrito de la crianza y de la conciencia de la paternidad; de otra manera, el hijo no se puede participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la Oficina del Abogado General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE), es incorporado en las clases de educación de salud del distrito.

Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no se permite por la ley de otra manera

La ley estatal permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para la seguridad de la escuela;
- Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular; o
- Cuando se relaciona con la cobertura de prensa de la escuela.

El distrito pedirá consentimiento paterno por una petición escrita antes de hacer cualquier video o grabación de voz no permitido de otra manera por la ley.

Prohibir el uso del castigo corporal

La Mesa Directiva prohíbe el uso del castigo corporal en el distrito. Los estudiantes no deberán ser azotados o estar sujetos a ninguna otra fuerza física como técnica de disciplina por romper el Código de Conducta Estudiantil. [Ver la regla FO (LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil.

Limitar comunicación electrónica con estudiantes por empleados del distrito

Los maestros y otros empleados aprobados son permitidos por el distrito comunicar con estudiantes por el uso de medios electrónicos de acuerdo con las responsabilidades profesionales del empleado. Por ejemplo, un maestro se puede establecer una página electrónica para su clase en un sitio social del Web. La página podría tener información relacionada al trabajo de clase, tareas, y exámenes. Como padre o madre, Ud. puede unirse a o hacerse miembro de una página de este tipo.

Un empleado de tipo discutido arriba también puede contactar a un estudiante individualmente por medios electrónicos para comunicar sobre tópicos como tarea o exámenes.

Si Ud. prefiere que su hijo(a) no reciba cualquier comunicaciones electrónicos individuales de un empleado del distrito o si Ud. tiene preguntas relacionadas al uso de medios electrónicos por empleados del distrito, favor de contactar al director de la escuela.

Objetar a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, permite que el distrito divulgar “información del directorio” designado de manera apropiada, de los expedientes educativos de un niño sin permiso escrito. “Información del directorio” es la información que generalmente no se está considerado perjudicial o una invasión de la privacidad si se lo divulga. Esta “información del directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede objetar a la divulgación de la información del directorio del estudiante. Esta objeción debe ser presentada por escrito al director dentro de los 10 días escolares a partir del primer día de clases de su hijo(a) del corriente año escolar. [Vea la “Notificación acerca de la información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de información del estudiante” incluidas en el paquete de formularios].

Como permitido por la ley estatal, el distrito ha identificado dos listas de información del directorio—una para propósitos auspiciados por la escuela y la segunda para todas otras solicitudes. Para todas las publicaciones y anuncios del distrito, el distrito ha designado lo siguiente como información del directorio: Todas las publicaciones y anuncios del distrito, nombre del estudiante; dirección de domicilio; número de teléfono; dirección electrónica; fotografía; fecha y lugar de nacimiento; áreas mayores de estudio; títulos, honores, y reconocimientos recibidos; fechas de asistencia; niveles de grado; institución educacional a la que se asistió más recientemente; participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente; y peso y altura de miembros de equipos atléticos. Si Ud. no se opone el uso de la información de su hijo para estos propósitos limitados auspiciados por la escuela, la escuela no necesitará pedir su permiso cada vez que el distrito desea usar la información para propósitos auspiciados por la escuela listados arriba.

Para todos otros propósitos, el distrito ha identificado lo siguiente como información del directorio: nombre del estudiante, dirección de domicilio, y nivel de grado. Si Ud. no se opone el uso de la información de su hijo para estos propósitos, la escuela tiene que divulgar la información cuando recibe una petición de una entidad externa o un individuo.

También vea la información en **Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes** en la página 8.

Participación en encuestas de entidad tercera

Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiado por el gobierno federal

No se requerirá que su hijo(a) participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación —financiados parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos— relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante.
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF (LEGAL).]

“Optar por no participar” en otros tipos de encuestas o repasos y la divulgación de información personal

Como padre o madre, Usted tiene derecho a recibir una notificación y a negar su autorización para que su hijo(a) participe en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información listada más arriba, sin importar la financiación.
- Actividades escolares que involucren la colección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo(a) con el propósito de comercializar, vender, o desvelar de otra manera tal información. Note que ésta no se aplica a la colección, divulgación, o uso de información personal coleccionado de estudiantes para el propósito único de

desarrollar, evaluar, o suministrar productos o servicios educativos para, o a, estudiantes o instituciones educacionales.

- Cualquier examen o exploración físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o exploración físicos permitidos o requeridos por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA.]

Como padre o madre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo(a).

SACAR A UN ESTUDIANTE DE INSTRUCCIÓN O EXIMIR A UN ESTUDIANTE DE UN ELEMENTO REQUERIDO DE INSTRUCCIÓN

Instrucción de la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC) es involucrado en la selección de materiales de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades transmitidas sexualmente, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o el virus de la inmunodeficiencia humana tiene que:

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda la actividad sexual de las personas no casadas y de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, las enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociada con la actividad sexual de los adolescentes;
- Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente; y
- Si incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de los condones en términos de los ratos del uso humano actual en vez de los ratos teóricos de laboratorios.

Como padre o madre, Ud. tiene derecho de revisar las materiales de instrucción. Además, Ud. puede sacar a su niño de cualquier parte de la instrucción de sexualidad humana sin penas académicas, penas disciplinarias, u otras penas. También, Ud. puede optar a llegar a ser más involucrado con el desarrollo del plan de estudio usado para este propósito por hacerse miembro del SHAC del distrito. Favor de contactar al director de la escuela para más información.

Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12

Usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido(a) de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de los grados 3–12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted suministre una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Vea la regla EHBK (LEGAL).]

Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas

Como padre o madre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. El pedido debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo(a) sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad de silencio requeridos a continuación. [Vea **Juramentos a la bandera y un minuto de silencio** en la página 50 y la regla EC (LEGAL).]

Creencias religiosas o morales

Usted puede extraer a su hijo(a) temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La extracción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo(a) debe satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Instrucción enfocada o preparación para exámenes

Basado en observaciones informales, datos evaluativos como notas ganados en tareas o exámenes, o resultados de evaluaciones diagnósticas, un maestro puede determinar que un estudiante necesite más ayuda enfocada para que el estudiante obtenga dominio en el conocimiento y habilidades esenciales desarrolladas por el estado. La escuela siempre intentará a ofrecer instrucción enfocada y estrategias de tomar exámenes de maneras que previenen la extracción de otra instrucción lo tanto posible. De acuerdo con la ley estatal y la regla EC, la escuela no sacará a un estudiante de un clase de horario normal para instrucción enfocada de refuerzo o preparación para exámenes por más de diez por ciento de los días escolares en que se ofrecen la clase, a menos que el padre del estudiante otorgue permiso para la extracción.

También, la escuela pueda ofrecer servicios de instrucción enfocada, a que se requiere asistir los estudiantes cuyas notas están bajo de la 70.

[También, refiérase a las reglas EC y EHBC, y contacte al maestro de su estudiante con preguntas de cualquier programa de instrucción enfocada ofrecido por la escuela.]

DERECHO DE ACCESO A EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES, MATERIALES DEL CURRÍCULO, Y ARCHIVOS DEL DISTRITO

Materiales de instrucción

Como padre o madre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto, y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se le dieron a su hijo(a).

Notificaciones por cierta conducta mala de estudiante a padre que no posee custodia

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre o madre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO (LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Expedientes de estudiantes

Acceso a expedientes de estudiantes

Usted puede examinar los expedientes de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Puntuación en exámenes,
- Notas,
- Registro disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Aplicaciones de ingreso,
- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones de maestros y de consejeros de la escuela,
- Informes de patrones de conducta,
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo(a), y
- Materiales de instrucción y exámenes usados en la clase de su hijo(a).

Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes

Una ley federal, conocida como la Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, provee a padres y estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene o es mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución

educativa pos-secundaria. Estos derechos, como discutido en esta sección tal como en **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 4, son:

- El derecho de inspeccionar y repasar expedientes de estudiantes entre 45 días después del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso.
- El derecho de pedir una corrección a un expediente de estudiante que el padre o estudiante elegible cree que sea incorrecto, engañoso, o de otra manera sea violación de FERPA.
- El derecho de proveer consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue de los expedientes del estudiante información que es identificable de manera personal, menos que al punto en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento.
- El derecho de hacer queja con el Departamento de Educación de U.S. sobre fracasos de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

Ambas las leyes estatales y FERPA protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y suministra a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres y el estudiante, solicitando la información.

Casi toda la información relacionada al rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales.

Inspección y divulgación de expedientes de estudiante se restringe principalmente a un estudiante elegible o padres de un estudiante—casados, separados o divorciados— a menos que la escuela reciba una orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que, apenas el estudiante cumple 18 años, es emancipado por una corte o se inscribe en una institución pos-secundaria, el control de los expedientes pase al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

La ley FERPA se permite la divulgación de información que es identificable de manera personal de los expedientes educativos de un estudiante, sin consentimiento escrito del padre o estudiante elegible, en las circunstancias siguientes:

- Cuando directivos del distrito escolar tienen lo que la ley federal se refiere como “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de la escuela incluirían a miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director; maestros, consejeros de la escuela, personal de

diagnóstico y de apoyo (incluso a empleados de salud del distrito o empleados médicos del distrito); una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función institucional (como un abogado, consultor, vendedor de entidad tercera que ofrece programas en línea o software, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos de la escuela, o voluntario); padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o padres o estudiantes que asisten a un directivo de la escuela en su trabajo. Un “interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo a la escuela y al estudiante; o investigar o evaluar programas.

- A representativas autorizadas de varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios para juveniles, la oficina de Contralor General de U.S., la oficina de Abogado General de U.S., el Secretario de Educación de U.S., TEA, la oficina del Secretario de Agrícola de U.S., y empleados de Servicios Protectores de Niños (CPS) u otras representativas del bienestar de niños, en ciertos casos.
- A individuos o entidades con acceso otorgado en respuesta a una citación u orden de la corte.
- A otra escuela, distrito/sistema escolar, o institución educativa pos-secundaria a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscripto.
- Conectado con apoyo financiero para lo que un estudiante ha solicitado o lo que ha recibido.
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo oficios de acreditación.
- A organizaciones dirigiendo estudios para, o a nombre de, la escuela, para desarrollar, validar, o administrar exámenes predictivos; administrar programas de apoyo estudiantil; o mejorar la instrucción.
- A oficiales apropiados conectados con una emergencia de salud o seguridad.
- Cuando el distrito divulga la información que ha designado como información del directorio [vea **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 4 para oportunidades de prohibir esta divulgación].

La divulgación de información que es identificable de manera personal a cualquier otra persona o agencia —como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscriptos en su escuela. El superintendente es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Un padre o estudiante elegible que desea inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentar una petición escrita al custodio de expedientes identificando los expedientes que él o ella quiere inspeccionar. Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el

estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es 1002 San Jacinto St. La Porte, TX 77571.

La dirección de la(s) oficina(s) del director(es) es 1002 San Jacinto St. La Porte, TX 77571.

El padre o madre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los documentos son inexactos, falaces o en violación del derecho de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al custodio de expedientes. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante.

A pesar que las calificaciones en un curso o un examen registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG (LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito. [Vea FINALITY OF GRADES en FNG (LEGAL), **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 52, y **Preocupaciones y quejas** en la página 22 para un resumen general del proceso.]

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes está ubicado en la regla FL está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio Web del distrito en www.lpsid.org.

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todo los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos —como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente— no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Calificaciones profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado o temas que enseña; si el maestro tiene un permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y campos de especialización sub-graduados y graduados, certificaciones graduadas y los campos de especialización del título o la certificación. Usted también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su hijo(a).

ESTUDIANTES CON EXCEPCIONALIDADES O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Hijos de familias militares

Los hijos de familias militares serán ofrecidos flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluso a:

- Los requisitos de las inmunizaciones.
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación.
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extraescolares.
- Requisitos de la graduación.

Además, las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre, incluso a padrastro o madrastra o tutor legal, quien ha estado llamado a servicio activo para, o está de permiso de, o están regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses, estarán consideradas ausencias justificadas por el distrito. El distrito permitirá no más que cinco ausencias justificadas cada año por este propósito. Para que la ausencia esté justificada, la ausencia debe ocurrir no más temprano que el sexagésimo día antes de despliegue o no más tarde que el trigésimo día después del regreso del padre o madre de despliegue.

Se puede encontrar más información en <http://tea.texas.gov/index2.aspx?id=7995>.

Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela

Gemelos

Como padre o madre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Vea la regla FDB (LEGAL).]

Asignaciones/transferencias de seguridad

Como padre o madre, usted puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra clase o escuela si su hijo(a) ha sido determinado(a) por el distrito como víctima de intimidación, término definido por el Código de Educación 37.0832. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Vea al director para más información.
- Consultar con oficiales del distrito si su hijo(a) ha sido determinado por el distrito como participante en la intimidación y si la Mesa Directiva decide a transferir a su hijo(a) a otra salón de clase o escuela. No se proveerá el transporte para la transferencia a otra escuela.

[Vea **Intimidación** en la página 20, la regla FDB, y la regla FFI.]

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) para que concurra a una escuela pública segura del distrito si su hijo(a) concurre a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo(a) ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela. [Vea la regla FDE.]

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) otra escuela del distrito si su hijo(a) ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o el dictado de la sentencia fue suspendido por esa agresión. Si la víctima no desee transferir, el distrito transferirá al agresor de acuerdo con la regla FDE.

Uso de un animal de servicio/animal de ayuda por estudiantes

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio/animal de ayuda a causa de la discapacidad del estudiante deben presentar una petición escrita al director de la escuela. La petición tiene que ser presentada por lo menos diez días de trabajo antes de llevar el animal de servicio/animal de ayuda a la escuela.

Estudiantes en la custodia del estado (acogimiento familiar)

Un estudiante que está actualmente en la custodia del estado y que se mueve fuera de límites de asistencia del distrito o escuela, o quien está inicialmente colocado en la custodia del estado y que se mueve fuera de los límites del distrito o escuela, tiene derecho a continuar en la matrícula de la escuela que él o ella estaba asistiendo antes de la colocación o de la mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto de la escuela específica. Además, si un estudiante en el grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito pero no se cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe el estudiante, el estudiante se puede pedir recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios de graduarse del distrito previo.

[También vea **Estudiantes en acogimiento familiar** en la página 60 para más información.]

Estudiantes que no tienen hogar

Si un estudiante en grado 11 o 12 no tiene hogar y se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe el estudiante, el estudiante se puede pedir recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios de graduarse del distrito previo.

La ley federal también se permite a un estudiante sin hogar permanecer inscrito en lo que se llama la “escuela de origen” o inscribirse en una escuela nueva en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

[También vea **Estudiantes sin hogar** en la página 41 para más información.]

Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, el padre puede contactar a la persona listada a continuación para informarse del sistema de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la referencia para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases regular deberían ser considerados para servicios tutoriales, compensatorios, y otros de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención. La implementación de la Respuesta a la Intervención tiene el potencial de tener

un impacto positivo en la habilidad de los distritos para responder a las necesidades de sus estudiantes con dificultades.

En cualquier momento, un padre o madre tiene el derecho de solicitar una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un periodo razonable, el distrito debe decidir si se necesita la evaluación. Si es necesaria, se notificará al padre o la madre y se le pedirá que suministre por escrito un consentimiento para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el informe dentro del tiempo dictado por la ley al momento que el distrito recibe consentimiento por escrito. El distrito debe dar una copia del informe de evaluación a los padres.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, éste dará a los padres una notificación escrita explicando por qué no se evaluará al estudiante. Esta notificación por escrito incluirá una declaración informando a los padres de sus derechos si éstos no están de acuerdo con el distrito. Es requerido que el distrito da a los padres la *Notificación de garantías de procedimiento—Derechos de los padres de estudiantes con discapacidades*. Más información sobre el Acto de los individuos con discapacidades (IDEA) es disponible del distrito en un documento adicional, *Una guía al proceso de admitir, revisar, y despedir*. También se puede encontrar ambos documentos en <http://framework.esc18.net/display/Webforms/LandingPage.aspx>.

Los siguientes sitios del Web proveen información a las personas que buscan información y recursos específicos a estudiantes con discapacidades y sus familias:

- Texas Project First, en <http://www.texasprojectfirst.org>
- Partners Resource Network, en <http://www.partnerstx.org>

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para educación especial es Cynthia Anderson en 281-604-7032.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hijos de la edad escolar en la casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir. Sin embargo, el distrito no está requerido a proveer el transporte a los otros niños del hogar. El padre, madre, o tutor debe hablar con el director de la escuela sobre cualquier necesidad de transporte antes de pedir una transferencia para cualquier otro niño del hogar. [Vea la regla FDB (LOCAL).]

Estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua primaria no es inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés. Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Grupo de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales, y exámenes obligatorios del estado.

Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504

Un niño determinado a tener un menoscabo físico o mental que limita sustancialmente una actividad principal de vida, como definido por la ley, y quien de otra manera no tiene derecho a servicios de educación especial, se puede tener derecho a protecciones bajo Sección 504 del Acto de Rehabilitación. Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra individuos con discapacidades. Cuando se pide una evaluación, se formará un comité para determinar si el niño se necesite los servicios y apoyos bajo Sección 504 para recibir una educación pública gratis y apropiada (FAPE), como definido en la ley federal.

La persona designada para contactar sobre una referencia para evaluación aplicable a Sección 504 es Cynthia Anderson en 281-604-7032.

[También vea la regla FB.]

SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor contacte al director de su escuela.

AUSENCIAS/ASISTENCIA

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educacionales por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales —una que trata con la presencia requerida de niños de la edad escolar en la escuela, e.g., asistencia obligatoria, la otra con la manera de que la asistencia de un niño impacta el recibimiento de la nota final o crédito de curso del estudiante— son de especial interés para estudiantes y padres, las cuales se discutirán a continuación.

Asistencia obligatoria

La edad 19 y mayor

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 19 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases. Además, si el estudiante tiene o es mayor de 19 años de edad y tiene más de cinco faltas injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso de la propiedad ajena. [Vea la regla FEA]

Entre las edades 6 y 19

La ley estatal requiere que un estudiante entre los 6 y 19 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarten, primer o segundo grados son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante estará requerido a asistir cualquier programa de instrucción acelerada, el que puede ocurrir antes de o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y/o área de contenido.

Pre-Kindergarten y Kindergarten

Los estudiantes inscritos en pre-kindergarten o kindergarten están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscritos.

Exenciones a la asistencia obligatoria

Todos los niveles de grado

La ley estatal se permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagradas religiosas;
- Presencias requeridas en el corte;
- Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Citas médicas documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro del autismo, si el estudiante viene a escuela o vuelve a escuela en el mismo día de la cita. Se debe entregar una nota de un médico o clínico cuando el estudiante llega a o vuelve a la escuela; y
- Para estudiantes bajo custodia del estado:
 - Una actividad requerida bajo un plan de servicios ordenado por el corte; o
 - Cualquier otra actividad ordenada por el corte, a condición de que no sea viable hacer las citas fuera de las horas de la escuela.

Como listado en Sección I en **Adaptaciones para hijos de familias militares**, ausencias hasta cinco días estarán excusadas para que el estudiante pueda visitar con un padre o madre, padrastro o madrastra, o tutor legal que ha estado llamado a servicio activo para, o estar de permiso de, o acaba de regresar de ciertos despliegues. Favor de ver la página 11 para esa sección.

El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria

Todos los niveles de grado de escuela primaria

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Entre las edades 6 y 19

Cuando un estudiante entre las edades 6 y 19 incurre ausencias injustificadas por tres o más días o partes del día entre un periodo de cuatro semanas, la escuela enviará una notificación al padre o madre del estudiante, como requerido por la ley, para recordar al padre o madre que es el deber de él o ella supervisar la asistencia de su hijo y requerir que el estudiante venir a la escuela. La notificación también informará al padre o madre que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar y pedir una conferencia entre administradores de escuela y el padre o madre. Estas medidas incluirán un plan de mejora de conducta, servicio a la comunidad basado en la escuela, o referencias a orientación dentro o fuera de la escuela u otros servicios sociales. Cualquier otras medidas considerado apropiadas por el distrito también se iniciará.

El facilitador de prevención de absentismo escolar por el distrito es Lateresa Wilson. Si Ud. tiene preguntas sobre su estudiante y el efecto de sus ausencias, favor de contactar al facilitador o cualquier otro administrador de escuela.

Una corte también puede imponer penalidades contra el padre o madre de un estudiante si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante falta a la escuela sin excusa por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar.

Si un estudiante de las edades 12 años a 18 años incurre ausencias injustificadas en diez o más días o partes de día entre un periodo de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, se refiere el estudiante a la corte de absentismo escolar.

[Vea la regla FEA (LEGAL).]

Asistencia para recibir crédito o nota final (Kindergarten hasta el grado 5)

Para recibir crédito o una nota final en una clase, un estudiante en kindergarten al grado 5 debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito o una nota final por esa clase si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito o una nota final por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una nota final perdida por las ausencias. [Vea la regla FEC.]

Todas las ausencias, justificadas o injustificadas, deberán ser consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Si completó los deberes de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en **Exenciones a la asistencia obligatoria** serán consideradas como circunstancias atenuantes para los propósitos de asistencia por crédito o conceder una nota final.
- Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscripto en el distrito.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el beneficio propio del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.

- El comité considerará hasta qué punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de ganar o recuperar crédito o una nota final.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva según la regla FNG (LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o una nota final dependerá de si la clase será de un semestre completo o por todo un año.

Hora oficial de contar la asistencia (Todos los niveles de grado de escuela primaria)

El distrito tiene que presentar la asistencia de sus estudiantes a TEA, representando la asistencia en una hora específica cada día.

Asistencia oficial es contada cada día a las 10:00 a.m. Los estudiantes que llegan a la escuela después de las 10:00 a.m. serán contados como ausentes a menos que hayan estado en la oficina del doctor antes de llegar a la escuela. En ese caso, el estudiante debe mostrar una nota de justificación del doctor.

Un estudiante que es ausente por cualquier parte del día, incluso a la hora oficial de contar asistencia, debe seguir los procesos abajo para suministrar documentación de la ausencia.

La asistencia es vital para el éxito académico en general de nuestros estudiantes. Nuestro día escolar comienza puntualmente a las 7:50 a.m. Por lo tanto, es importante que todos los estudiantes lleguen antes de ese tiempo, listos para el día escolar. Los estudiantes que entran en el edificio después de la última campana a las 7:50 a.m. serán considerados tarde. El estudiante se presentará en el vestíbulo/oficina para una nota de tardanza y luego procederá a la clase. Si llega después de las 8:00 a.m., un padre/tutor debe acompañar al estudiante a la oficina y firmar al estudiante en el día escolar. Las consecuencias por llegar tarde durante un período de calificaciones de nueve semanas se encuentran a continuación y tienen por objeto fomentar la participación de los padres y el cumplimiento de la política de tardanza en la primaria en el Distrito Escolar de La Porte:

- Primera Tardanza: Advertencia verbal
- Segunda Tardanza: Contacto con los padres
- Tercera Tardanza: Carta de advertencia
- Cuarta Tardanza: Detención durante el almuerzo
- Quinta Tardanza: Conferencia de Padres obligatoria con administrador de la escuela
Si una conferencia con los padres no ocurre, los resultados serán detención diaria de recreo/almuerzo hasta que la conferencia haya ocurrido.
- Sexta Tardanza y Más: Detención durante el recreo/almuerzo
Cada tardanza adicional que se produce durante el plazo de calificación de 9 semanas resultará en detención durante el recreo/almuerzo.

Documentación después de una ausencia (Todos los niveles de grado de escuela primaria)

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante —al llegar o volver a la escuela— debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años o sea un menor emancipado bajo la ley estatal.

La escuela hará documentación en sus expedientes de asistencia del estudiante si el distrito considera la ausencia como justificada o no justificada. Favor de notar que, a menos que la ausencia es debido a una razón permitida por la ley bajo las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está requerido a justificar cualquier ausencia, aunque el padre presente una nota explicando la ausencia.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad (Todos los niveles de grado de escuela primaria)

Al volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de tres días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante. Si no, la ausencia del estudiante puede ser considerada injustificada y, en este caso, se la consideraría en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante llega a tener un desarrollo de ausencias cuestionable, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante para determinar si la ausencia o las ausencias estarán justificadas o injustificadas.

[Vea la regla FEC (LOCAL).]

LA EVALUACIÓN ESTATAL Y FEDERAL (Todos los niveles de grado)

El Distrito Independiente Escolar de La Porte y cada de sus escuelas se miden contra ciertos estándares de evaluación bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de evaluación es la disseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- El informe del Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que supervisa educación pública, basado en factores y calificaciones académicas;
- Una Boleta de Calificaciones de Escuela (SRC) para cada campus en el distrito compilado por TEA basado en factores y calificaciones académicas;
- El informe de manejo financiero del distrito, lo que incluirá la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA;
- Las calificaciones de rendimiento de la evaluación del distrito de participación comunal y estudiantil usando los indicadores requeridos por la ley; y
- Información compilada por TEA para la presentación de una Boleta de Calificaciones federal que está requerido por la ley No Child Left Behind.

Información sobre todos éstos se puede encontrar en el sitio Web del distrito en www.lpsd.org. Copias firmadas de cualquier informe son disponibles a petición en la oficina de administración del distrito.

TEA también mantiene información adicional de evaluación y acreditación en <http://www.texaschoolaccountabilitydashboard.org> and <http://www.tea.texas.gov>.

INTIMIDACIÓN (Todos los niveles de grado)

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en expresiones escritas u orales, expresiones por medios electrónicos, o confrontaciones físicas contra otro estudiante en la propiedad de la escuela, en un evento relacionado a o auspiciado por la escuela, o en un vehículo operado por el distrito, y el comportamiento:

- Resulta en daño al estudiante o la propiedad del estudiante,
- Coloca al estudiante en una posición de temor razonable a daño físico de su persona o de daño a su propiedad, o
- Es tan grave, persistente y dominante que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo.

Este comportamiento es considerado como intimidación si explota un desequilibrio del poder entre los perpetradores estudiantiles y la víctima estudiantil y también si interfiere con la educación de un estudiante o interrumpe sustancialmente a las operaciones de la escuela.

El distrito prohíbe la intimidación y puede incluir la hostiga, amenazas, burlas, reclusión por alguien, el asalto, demandas de dinero, la destrucción de la propiedad, el hurto de posesiones valiosas, llamando a alguien nombres crueles, diseminando rumores, o el ostracismo. En algunos casos, la intimidación puede ocurrir por métodos electrónicos, llamada “cyberbullying”.

Si un estudiante cree que ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otra estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifiquen a un maestro, un consejero de la escuela, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como es posible para obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación u otro comportamiento malo relacionado.

Si las resultados de una investigación indican que la intimidación ha ocurrido, la administración tomará acción disciplinaria apropiada. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción aunque la conducta no haya llegado al nivel de la intimidación. También, el distrito contactará a los padres de la víctima y del estudiante que ha participado en la intimidación. Se proveerá opciones disponibles de orientación a estos individuos, tal como a los estudiantes que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

Basado en la recomendación de la administración, la Mesa Directiva puede, como respuesta a un caso identificado como la intimidación, decidir a transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante quien ha sido determinado por el distrito como víctima de la intimidación puede pedir que su hijo(a) sea transferido a otro salón de clase u otra escuela en el distrito. [También vea **Transferencias/Asignaciones de seguridad** en la página 12.]

Una copia del reglamento del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio Web del distrito. Los procedimientos relacionados a reportar acusaciones de la intimidación se pueden encontrar en el sitio Web del distrito.

Un estudiante o un padre que no esté satisfecho con los resultados de una investigación pueden apelar por la regla FNG (LOCAL).

[También, vea **Transferencias/Asignaciones de seguridad** en la página 12, **Violencia entre parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 25, **Hostiga** en la página 36, la regla FFI, y el plan de reforma del distrito, una copia del que se puede ver en la oficina de la escuela.]

CELEBRACIONES (Todos los niveles de grado de escuela primaria)

Aunque un padre o un abuelo no está prohibido de proveer comida para un evento designado por la escuela o para niños en la clase del hijo o nieto por su cumpleaños, favor de estar consciente que niños en la escuela puedan tener alergias severas a ciertos productos de comida. Entonces, es imperativo discutir esto con el maestro del hijo antes de traer comida en esta circunstancia. De vez en cuando, la escuela o una clase pueden organizar ciertos eventos o celebraciones relacionados al plan de estudios que involucra la comida. La escuela o el maestro notificarán a los estudiantes y padres de cualquier alergia de comida conocida cuando está solicitando voluntarios para traer comida. Todos los productos deben ser comprados en la tienda y deben incluir la etiqueta nutricional.

[También vea **Alergias de comida** en la página 39.]

ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS Y OTRO MALTRATAMIENTO DE NIÑOS (Todos los niveles de grado)

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual de los niños y otro maltrato de niños, el que se puede acceder en www.lpsd.org. Como padre o madre, es importante que Ud. sea consciente de las señales de aviso que puedan indicar que un niño haya sido o sea víctima del abuso sexual. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual que hace daño a la salud mental, física, o emocional de un niño, tanto como el fallo de hacer un esfuerzo razonable a prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o anima a un niño a participar en conducta sexual comete el abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía de niños o demostrar este tipo de material a un niño. Cualquier persona que sospecha que un niño haya sido o pueda ser víctima del abuso o descuido tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades de la ejecución de la ley o a los Servicios Protectores de los Niños (CPS).

Señales de aviso posibles del abuso sexual pueden incluir la dificultad en sentarse o en caminar, dolor en las áreas genitales, y declaraciones de dolores del estómago o de la cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales a, o juegos de la imaginación relacionados a, la actividad sexual entre los adultos y los niños, un miedo de quedarse solo con adultos de un género específico, o conducta provocativa. Señales de aviso emocionales en que Ud. debe ser consciente incluyen la retirada, la depresión, los trastornos de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño quien ha experimentado el abuso sexual o cualquier otra tipo del abuso o negligencia debe estar alentado a buscar un adulto de confianza. Como padre, madre, u otro adulto de confianza, sea consciente de que las revelaciones del abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones del abuso físico o negligencia física, y que es importante estar tranquilo y reconfortante si su niño, u otro niño, le confía. Tranquilice al niño que él o ella ha hecho la cosa correcta al decirle a Ud.

Como padre o madre, si su niño es una víctima del abuso sexual u otro tipo de maltrato, el consejero o director de la escuela le dará información relacionada con opciones de consejo disponibles en su área para Ud. y su niño. El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas (TDFPS) también ofrece programas del consejo de la intervención temprana. Para averiguar cuáles servicios están disponibles en su condado, vea http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp.

Los siguientes sitios del Web puedan ayudarle hacerse más consciente del abuso y negligencia de los niños:

- <https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/whatiscan.pdf>
- http://kidshealth.org/parent/positive/talk/child_abuse.html
- <http://taasa.org/resources-2/>
- http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse1.shtml
- http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse2.shtml

Se puede hacer informes del abuso o negligencia a:

La división de los Servicios de Protección de Menores (CPS) del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (1-800-252-5400 o en el Web en <http://www.txabusehotline.org>).

QUEJAS Y PREOCUPACIONES (Todos los niveles de grado)

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden comunicarse informalmente por teléfono o en una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, la mesa directiva adoptó una regla estándar de quejas en FNG (LOCAL) en el manual de reglas del distrito. Una copia de esta regla se puede obtener en la oficina del director o el superintendente o en el sitio Web del distrito en www.lpsid.org.

Si un padre o un estudiante siente la necesidad de registrar una queja formal, el padre o el estudiante debe registrar un formulario de queja del distrito entre las líneas de tiempo establecidos en la regla FNG (LOCAL). En general, el estudiante o padres deberían presentar la queja por escrito al director de la escuela. Si no se resuelve, se deberá solicitar una conferencia con el superintendente. Si todavía no tiene resolución, el distrito suministra la queja a los miembros de la mesa directiva.

CONDUCTA (Todos los niveles de grado de escuela primaria)

Aplicación de las reglas de la escuela

Como lo requiere la ley, la mesa directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela tal como en vehículos del distrito— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. En cualquier periodo de instrucción durante los meses del verano, el Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil que aplicaban al año escolar que inmediatamente precede el periodo del verano se aplicará al periodo del verano, a menos que el distrito enmendará uno o ambos documentos por el propósito de la instrucción del verano.

Coordinador de conducta del campus

Según la ley, cada campus tiene un coordinador de conducta del campus para aplicar técnicas de manejo de la disciplina y para suministrar las consecuencias para cierta mala conducta estudiantil, tal como proveer un punto de contacto para mala conducta estudiantil. El coordinador de conducta del campus en cada campus del distrito está listado abajo:

- Director(a)
- Director(a) Asistente

Disturbios de las operaciones de escuela

Disturbios de las operaciones de escuela no son soportados y pueden constituir un delito menor. Según la ley, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.

- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Eventos sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar su salida si se va antes que finalice el evento; no se permitirá el reingreso de cualquier persona que se retire antes del final oficial del evento.

Favor de contactar al director de la escuela si Ud. tiene interés en servir como acompañante para cualquier evento social de la escuela.

ORIENTACIÓN

Orientación académica

Niveles de grado de escuela primaria

El consejero está disponible a estudiantes y padres para discutir la importancia de la educación pos-secundaria y como mejor preparar para la educación pos-secundaria, incluyendo cursos apropiados para considerar y la disponibilidad y requisitos de apoyo financiero.

Orientación personal (Todos los niveles de grado)

El consejero de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares, emocionales o mentales o abuso de drogas. Un estudiante que desea concertar una cita con el consejero de la escuela debería seguir los procedimientos de su escuela para comunicarse con el consejero. Como padre o madre, si Ud. tiene preocupaciones de la salud mental o emocional de su hijo, favor de hablar con el consejero de la escuela para una lista de recursos que puede ayudarle.

[También vea **Prevención e intervención del abuso de sustancias** en la página 61 y **Conciencia del suicidio** en la página 61.]

CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso/materia (Todos los niveles de grado)

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito ni nota final por ellos— puede, en circunstancias determinadas por el director o participante del comité, ganar créditos al aprobar un examen aprobado por la Mesa Directiva del distrito de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, o tareas del curso de un estudiante que transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para recibir crédito por un curso o recibir una nota final en una materia después de que el estudiante ha recibido instrucción previa a veces se refiere como “recuperación de crédito”.

El consejero de la escuela o director determinará si el estudiante puede hacer un examen para este propósito. Si se aprueba, el estudiante debe sacar un puntaje en el examen de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen.

[Para más información, vea al consejero de la escuela y la regla EHDB (LOCAL).]

CRÉDITOS POR EXAMEN PARA AVANZA/ACELERACIÓN—Si el estudiante no ha tomado el curso/materia

Se le permitirá a un estudiante hacer un examen para ganar créditos por un curso académico o área del contenido por el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa, i.e. para avanzar, o para acelerarse al próximo grado. Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la Mesa Directiva del distrito, y la ley estatal requiere el uso de ciertos exámenes, como Advanced Placement (AP) de College Board y exámenes de College Level Examination Programs (CLEP) cuando se aplica. Las fechas de los exámenes para el año escolar 2015–2016 estarán publicadas en las publicaciones apropiadas del distrito y en el sitio Web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán fechas de exámenes administrados por una entidad aparte del distrito. En este caso, un estudiante y el distrito tienen que cumplir con el horario de exámenes de la otra entidad. Durante cada periodo de tiempo de exámenes suministrado por el distrito, un estudiante puede intentar un examen específico solamente una vez.

Si un estudiante planea tomar el examen, éste (o su padre o madre) debe registrarse con el consejero de escuela a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Para más información, vea la regla EHDC.]

Estudiantes en grados 1–5

Un estudiante en la escuela primaria es elegible a acelerarse al grado próximo si gana un puntaje de por lo menos 80 en cada examen en las materias académicas del lenguaje, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales; un administrador del distrito recomiende que el estudiante se acelere; y el padre o la madre del estudiante dé autorización escrita del ascenso en grado.

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS (Todos los niveles de grado)

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o cualquier otra razón prohibida por la ley.

Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el superintendente o en el sitio Web del distrito, www.lpsd.org. [Vea la regla FFH]

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individuo quien es o era, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual; insultos; desprecios; amenaza de lastimar al estudiante, a los miembros de su familia, o a miembros del hogar del estudiante; destruir propiedad del estudiante; amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación; amenazas de hacer daño al novio o novia actual del estudiante; atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia; persecución; o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes, intimidantes o humillantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; pintadas o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Además a la violencia entre parejas descrito arriba, dos tipos del acoso prohibido están descritos abajo.

Acoso sexual y acoso basado en el género

El acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso basado en el género incluye el acoso a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de características estereotípicas asociados con el género del estudiante, o del fracaso del estudiante a cumplir con comportamiento estereotípico relacionado al género.

Ejemplos del acoso basado en el género dirigido contra un estudiante, sin tener en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante o del agresor, pueden incluir pero no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Ejemplos de la represalia se puede incluir amenazas, diseminar rumores, el ostracismo, agresión o acoso, la destrucción de propiedad, castigo injustificado, o la reducción de calificaciones sin motivo válido. Represalia ilegal no incluye pequeñas molestias o desaires.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero de la escuela, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. [Vea la regla FFH (LOCAL) para otros directivos del distrito correspondiente para presentar un informe.]

Al recibir un informe de conducta prohibida como definido por la regla FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si probadas, constituirían conducta prohibida como definido por esa regla. Si no, el distrito referirá a la regla FFI para determinar si las alegaciones, si probadas, constituirían la intimidación, como definido por la ley y esa regla. Si la conducta prohibida presunta, si probada, constituiría conducta prohibida y también sería considerado como la intimidación como definido por la ley y la regla FFI, una investigación de la intimidación también se dirigirá.

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante presunto a haber experimentado conducta prohibida involucrando un adulto asociado con el distrito. En el evento que la conducta prohibida presunta involucra otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante presunto a haber experimentado la conducta prohibida cuando las alegaciones, si probadas, constituirían una violación como definido por la regla FFH.

Investigación del informe

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una agencia de cumplimiento con la ley u otra agencia regulatoria notifique al distrito que está investigando el asunto y pida que el distrito retrase su investigación, el distrito resumirá la investigación a la finalización de la investigación de la agencia.

Por el curso de una investigación, y cuando apropiado, el distrito tomará acción provisional para responder a la conducta prohibida presunta.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias y, en algunos casos, las correspondientes acciones correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria o correctiva aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Todos los grupos involucrados estarán notificados del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias (FERPA).

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG (LOCAL).

DISCRIMINACIÓN

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias** en la página 25.]

DISTRIBUCIÓN DE LITERATURA, MATERIALES PUBLICADOS, U OTROS DOCUMENTOS (Todos los niveles de grado)

Materiales de la escuela

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciante y el director.

Materiales no escolares

De estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa del director(a) antes de vender, publicar, circular, o distribuir más de diez copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con

la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión para aprobar o no el material se tomará en dos días escolares.

El director(a) designará el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para que los estudiantes los puedan ver o recoger en forma voluntaria. [Vea la regla FNAA.]

Un estudiante puede apelar una decisión según la regla FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que vende, publica, circula, o distribuye materiales que no son de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin autorización serán retirados.

De otros

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no estén auspiciados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela no se podrán vender, circular, distribuir o exhibir en cualquier establecimiento del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en la regla GKDA. Para considerar su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona u organización auspiciante y debe presentarse al director(a) para su revisión previa. El director(a) aprobará o rechazará los materiales en dos días escolares a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El solicitante puede apelar el rechazo según el reglamento de quejas del distrito apropiado. [Vea las reglas en DGBA o GF.]

El director(a) designará el lugar para colocar los materiales aprobados que no están relacionados con la escuela para ser vistos o recogidos voluntariamente.

No se requerirá la revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la regla GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el currículo según FNAB(LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, en concordancia con la ley estatal.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL (Todos los niveles de grado)

El código de vestimenta del distrito se estableció para enseñar el aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestimenta y aspecto personal, si cumplen con lo siguiente:

Código de Vestimenta de la Escuela Primaria

❖ Vestimenta Básica:

- La talla debe ser apropiada (no se acepta ropa extremadamente floja)
- Las camisas deben ser metidas o fajadas dentro del pantalón o la falda
- Se prohíbe lo siguiente: retratos, emblemas, o escritos sobre la ropa o joyería que sean:
 - Ofensivos, vulgares u obscenos
 - Anuncien o representen productos de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas, armas, violencia, símbolos satánicos, calaveras o calaveras con huesos cruzados, sangre, o muerte
 - Evidencia de mibrecía o afiliación en cualquier pandilla, club u organización no autorizada
 - That allows undergarments to be exposed or bares the midriff
 - Cualquier vestimenta que se exponga la ropa interior o que enseñe la piel en el área del estómago

❖ Pantalones/Pantalones de Mezclilla/Pantalones Cortos:

- Se permite cualquier color, incluyendo diseños que no violan la vestimenta básica
- La talla debe ser la apropiada y que quedé naturalmente a la medida de la cintura
- No se permiten agujeros, roturas, rasgones, incluyendo los que sean diseñados de acuerdo a la moda
- Los pantalones cortos deben llegar entre la mitad del muslo y la rodilla, o más largos

❖ Vestidos/faldas/falda-pantalón:

- Se permite usar cualquier color (incluyendo diseños)
- Deben llegar hasta la mitad del muslo o más largo
- Vestidos
 - Los cuellos tipo polo no son requeridos
 - No se permiten los vestidos sin mangas, sin espalda o con tirantes delgados

❖ Camisas:

- Se permite usar cualquier color o patrón que no viole la vestimenta básica
- Camisas con cuello tipo polo son requeridas
- Las camisetas con el logotipo o emblema de la escuela se podrán usar cualquier día de la semana (No necesita usar una camiseta con cuello por debajo)

- No se permiten las camisas con cuello abierto que muestren parte del pecho

❖ Zapatos:

- Se permite usar cualquier color.
- Deben ser cerrados de talón y dedos. (No se permiten las sandalias, huaraches, chanclas, o patines)
- Suelas de goma.

❖ Calcetines/medias:

- Deben ser usados todo el tiempo.
- Se pueden usar los “leggings”/las medias/pantalones para yoga debajo de faldas, túnicas o vestidos. (A medio muslo o más largos)

❖ Suéteres/chamarra/chalecos/sudadera:

- Cualquier color o diseño que no viole la vestimenta básica

❖ Cabello:

- Deberá estar limpio, peinado, y de color natural; No se aceptan los ‘Mohawks’ o cortes de cabello que puedan servir como distracción para los demás.

❖ Accesorios:

- No se permite usar cadenas
- No se permite usar lentes de sol, sombreros, pañoletas (bandanas), o guantes de mano dentro de los edificios
- Solo se permite joyería en los oídos
- Los tatuajes y/o dibujos en el cuerpo deben ser cubiertos en todo momento

❖ Otro:

- No se permite maquillaje

Cualquier forma de vestir o apariencia que sea determinada por el Director como perjudicial para el ambiente escolar será prohibido.

❖ Consecuencias a las violaciones del código de vestimenta:

- Primera ofensa – Reemplazo de vestimenta con notificación al hogar.
- Segunda ofensa – Reemplazo de vestimenta con notificación al hogar y detención a la hora del almuerzo.

- Tercera ofensa – Remplazo de vestimenta con notificación al hogar, detención a la hora del almuerzo y conferencia con los padres o tutores.

Si el director(a) determina que la vestimenta o aspecto personal de un estudiante constituye una violación del código de vestimenta del distrito, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no está corregido, el estudiante podrá estar dirigido a la suspensión dentro de la escuela por el resto del día, hasta que el problema esté corregido, o hasta que el padre, u otra persona designada, traigan otra ropa a la escuela que cumple con el código de vestimenta. Incidencias repetidas se pueden resultar en disciplina más grave en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS (Todos los niveles de grado)

Poseo y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el horario escolar, incluyendo exámenes, a menos que estén usados para propósitos académicos aprobados. Un estudiante debe obtener permiso para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como cualquier ordenador pequeño o portátil.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que saca imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios y baños de la escuela durante eventos auspiciados por o relacionados con la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, se lo confiscará y las siguientes infracciones serán impuestas:

- Primera infracción: El artículo será confiscado y entregado a la oficina del director. El padre o tutor deberá recoger el dispositivo.
- Segunda infracción: El artículo será confiscado y entregado a la oficina del director. El padre o tutor deberá recoger el dispositivo y acción disciplinaria será tomada de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil de LPISD.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no son retirados por el estudiante o sus padres serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Vea la regla FNCE.]

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal de telecomunicación. [Vea **Inspecciones** en la página 58 y la regla FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos de telecomunicación dañados, perdidos, o robados.

Poseo y uso de otros dispositivos personales electrónicos

Excepto a lo que es discutido abajo, los estudiantes no pueden poseer o usar dispositivos personales electrónicos como reproductores de MP3, grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, dispositivos de leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso previo. Sin tal permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si los artículos serán devueltos al final del día o se contactará a los padres para que los recojan.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. [Vea **Inspecciones** en la página 58 y la regla FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos, o robados.

Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

En algunos casos, los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos son una ventaja en hacer las tareas, o los maestros promueven el uso de los dispositivos para propósitos académicos durante el día escolar. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos. También, los estudiantes deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas relacionadas al uso (está separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos académicos aprobados, todos los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Cualquier violación del acuerdo de usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otras acciones disciplinarias.

Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito

Para preparar los estudiantes para una sociedad más y más tecnológica, el distrito ha invertido en el uso de recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción; recursos específicos se puede expedirles a estudiantes individualmente. Uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipamiento del distrito, es restringido solamente a propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y los padres a firmar un acuerdo del usuario (está separado de este manual) relacionado al uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo del usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso inapropiado de los recursos tecnológicos

Los estudiantes están prohibidos de poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a, o demostrar mensajes electrónicos que son abusivos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, ilegales, o que hacen daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipamiento usado para enviar este tipo de mensaje sea del distrito o de otra persona, si se resulta en una perturbación sustancial al ambiente escolar.

Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, posea, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera u otro contenido similar, generalmente llamado

“sexting”, estará disciplinado en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil, puede estar requerido a completar un programa educativo relacionado a los peligros de este tipo de comportamiento, y, en ciertas circunstancias, puede estar reportado a una agencia de cumplimiento con la ley. A causa de que participar en este tipo de conducta puede resultar en la intimidación y el acoso, tal como puede entorpecer los esfuerzos futuros de un estudiante, animamos a Ud. a revisar con su hijo(a) el sitio Web <http://beforeyoutext.com>, un programa desarrollado por el estado que discute las consecuencias de participar en conducta inapropiada alrededor del uso de la tecnología.

También, cualquier estudiante que participa en conducta que resulta en un incumplimiento de la seguridad de computación del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades se puede resultar en eventos que ocurren fuera del campus. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes están requeridos usar el transporte ofrecido por el distrito para ir a y volver de los eventos. Se pueden hacer excepciones a ésta con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad.

[También vea **Transporte** en la página 62.]

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga inter-escolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética, o musical que está dictada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. Estudiantes involucrados en actividades atléticas de UIL y sus padres pueden acceder el Manual de información de padres de UIL en <https://www.uil texas.org/athletics/manuals>; una copia firma puede ser suministrada por el entrenador o patrocinador de la actividad a petición. Para hacer informe de una queja de incumplimiento presunto con el entrenamiento requerido de seguridad o una violación presunta de las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, favor de contactar la división de temario de TEA en (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Vea <http://www.uil texas.org/> para más información sobre todas las actividades gobernadas por UIL.]

Además, las siguientes provisiones aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que tiene al final de período de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase académica —aparte de una colocación avanzada o un curso de bachillerato internacional; o un curso de honores o de doble crédito en Arte del lenguaje inglés. Matemáticas, Ciencia, Estudios sociales, Economía, o Lenguaje que no es inglés— no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.

- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar pero no está permitido participar en cualquier actividad de competición.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia sin excusa.

Estándares de conducta

Los auspiciantes de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o reglamento de la Mesa Directiva además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

Oficinas y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos de representación tendrán elecciones para oficiales estudiantiles. Por favor contacte a su consejero escolar para más información.

TARIFAS (Todos los niveles de grado)

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.
- Cuotas de asociación de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguro.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.

- Tarifa de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa que no excede los \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos o no obtuvo una nota final debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN).

Si el estudiante o padres no pueden pagar cualquier tarifa o depósito requerido, éstos pueden ser eximidos. La solicitud para dicha eximición se puede hacer al director. [Para más información, vea la regla FP.]

RECAUDACIÓN DE FONDOS (Todos los niveles de grado)

Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela. Se debe presentar una solicitud de permiso al director(a) antes del evento. [Para más información, vea las reglas en FJ y GE.]

ZONAS SIN PANDILLAS (Todos los niveles de grado)

Ciertos delitos criminales, incluso a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas incluye un autobús escolar y cualquier localización en una propiedad que el distrito posee o arrenda, o un patio de recreo de la escuela, o dentro de 1000 pies de estos.

ACOSO BASADO EN EL GÉNERO

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias** en la página 25.]

PAUTAS DE CALIFICACIONES (Todos los niveles de grado)

Pautas de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y sus padres por el maestro. Estas pautas han sido revisadas por cada departamento académico aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas pautas establecen el número mínimo de tareas, proyectos, y exámenes requerido en cada período de calificar. También, estas pautas establecen la manera en que el logro del estudiante será comunicado (en notas de letras o promedios numéricos, por ejemplo). Las pautas de calificaciones también detallan las circunstancias en que un estudiante será permitido a rehacer una tarea o resacar un examen por los cuales el estudiante originalmente sacó una nota de fracaso. También se tratan de los procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia.

[También vea **Boleta de calificaciones/informes de progreso y conferencias** en la página 52 para más información de pautas de calificaciones.]

ACOSO

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 25.]

HOSTIGA (Todos los niveles de grado)

La hostiga se define como cualquier acto deliberado, imprudente, o cómplice; ocurriendo en o fuera del campo de la escuela; dirigido contra un estudiante; y que pone en peligro la salud mental o la salud física o la seguridad de un estudiante por el propósito de comprometerse a, de estar iniciado a, de afiliarse con, de ocupar una posición en, o mantenerse miembro de cualquier organización del cual los miembros son otros estudiantes o incluyen otros estudiantes.

La hostiga no estará tolerada por el distrito. Si una incidencia de la hostiga ocurre, las consecuencias disciplinarias se manejará conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un delito criminal si una persona participa en la hostiga; solicita, promueve, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otra persona en la hostiga; o tiene conocimiento de primer mano de una incidencia de la planificación u ocurrencia de la hostiga y no se lo reporte al director o superintendente.

[También vea **Intimidación** en la página 20 y las reglas FFI y FNCC.]

ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD

Enfermedades de estudiantes (Todos los niveles de grado)

Cuando su hijo está enfermo, favor de contactar a la escuela para notificarnos que él o ella no asistirán ese día. Es importante recordarse de que las escuelas están requeridas a excluir estudiantes con ciertas enfermedades por periodos de tiempo como identificado en las reglas estatales. Por ejemplo, si su hijo tiene una fiebre de más que 100 grados, él o ella debería quedarse fuera de la escuela hasta que haya sido libre de fiebre por 24 horas sin medicamentos que reducen la fiebre. También, estudiantes con enfermedades con diarrea deben quedarse en casa hasta que haya sido libre de diarrea por 24 horas sin medicamentos que reducen la diarrea. Se puede obtener del enfermero de la escuela una lista entera de las condiciones para las cuales la escuela tiene que excluir los niños.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, él o ella deben recibir permiso del maestro antes de ir al enfermero de la escuela. Si el enfermero determina que el estudiante debe irse a casa, el enfermero contactará a los padres.

El distrito también está requerido de reportar ciertas enfermedades contagiosas al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o a nuestra autoridad de salud local/regional. El enfermero de la escuela le puede proveer información de TDSHS sobre estas condiciones que requieren notificación.

Contacte al enfermero de la escuela si Ud. tiene preguntas o si está preocupado de que su hijo debe quedarse en casa.

Meningitis bacteriana (Todos los niveles de grado)

La ley estatal requiere que el distrito suministre información sobre meningitis bacteriana:

- ¿Qué es meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan totalmente. La meningitis parásita y la meningitis de hongos son muy raras. La meningitis bacteriana es muy seria y se puede involucrar tratamiento complicado de médico, de cirugía, de farmacéuticos, y de apoyo de la vida.

- ¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 2 años de edad) y adultos con meningitis bacteriana normalmente padecen de jaquecas severas, fiebre alta, y entumecimiento en el cuello. Otras síntomas pueden incluir náusea, vómitos, incomodidad mirar a luces fuertes, confusión, o somnolencia. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

- ¿Cuán grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento enseguida, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o la gripe, y no se transmiten por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Se transmiten cuando personas intercambian secreciones respiratorias o de la garganta (por ejemplo, por besar, toser, o estornudar).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. En vez, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Mantener hábitos sanos, como descansar bastante, se puede prevenir la infección. Usar costumbres sanas como cubriendo la boca y el nariz cuando tose y estornuda y como lavando las manos frecuentemente con agua y jabón se puede ayudar en agarrar la propagación de bacterias. Es buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

Hay vacunas disponibles que ofrecen protección contra alguna de las bacterias que pueden causar la meningitis bacteriana.* Las vacunas son seguras y efectivas (85 a 90 por ciento). Pueden causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la

zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla inmunidad de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura por hasta cinco años.

- ¿Qué debería hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Debe consultar a un médico en forma inmediata.

- ¿Dónde puede encontrar más información?

El enfermero de su escuela, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningocócica. Para más información visite los sitios Web de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, <http://www.cdc.gov>, y el Departamento Estatal de Servicios de Salud, <http://www.dshs.state.tx.us/>.

* Favor de notar que TDSHS requiere por lo menos una vacuna contra la meningitis para un estudiante de edades 11 a 12 o para un estudiante inscribiendo en los grados 7 a 12, y en las guías estatales se recomienda que un estudiante recibe la vacuna entre las edades de 11 y 12 años, con una inyección de revacunación en la edad de 16 años. También note que estudiantes entrando a la universidad tiene que presentar, con excepciones limitadas, comprobante de recibir una vacuna contra la meningitis bacteriana entre un periodo de cinco años antes de matricularse en y asistir a cursos en una institución de educación pos-secundaria. Favor de contactar el enfermero de la escuela para más información, ya que este requisito puede afectar a un estudiante que quiere matricularse en un curso de crédito doble fuera de la escuela.

[También, refiera a **Inmunizaciones** en la página 42 para más información.]

Alergias de comida (Todos los niveles de grado)

El distrito pide la notificación cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia de comida, especialmente esas alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o quizás amenazantes a la vida por la inhalación, la ingestión, o contacto con la piel de la comida. Es importante revelar la comida a la que el estudiante tiene una alergia, así como el tipo de reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera o al director de la escuela si Ud. sabe que su niño tiene una alergia de comida o lo más pronto que le es posible después de un diagnóstico de una alergia de comida.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de gestión de alergias de comida, que incluye el entrenamiento de empleados, en el tratamiento de alergias de comidas comunes, y estrategias específicas para hacerse cargo de estudiantes diagnosticados con alergias de comida severas. Cuando el distrito recibe información que un estudiante tiene una alergia de comida que pone el estudiante de riesgo de anafilaxia, planes de cuidado individual estarán desarrollados para ayudar al estudiante en acceder al ambiente de la escuela con seguridad. El plan de gestión de alergias de comida se puede acceder en www.lpsid.org.

[También vea la regla FFAF y **Celebraciones** en la página 21.]

Piojos (Todos los niveles de grado)

Un caso de piojos, aunque no es una enfermedad, es muy común entre los niños y se transmite muy fácilmente por contacto entre cabezas durante los juegos, deportes, o la siesta, y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros, y auriculares. Si la observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, el enfermero de la escuela contactará a los padres del estudiante para determinar si el niño debería ser recogido de la escuela y para discutir un plan para el tratamiento con un champú o enjuague aprobado por el FDA, lo cual se puede comprar de cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante haya tenido un tratamiento, el padre deberá contactar al enfermero de la escuela para discutir el tratamiento usado. El enfermero también le puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluso para tratamientos subsiguientes y la manera mejor de eliminar los piojos y prevenir el regreso de ellos.

Se puede obtener más información del sitio Web de TDSHS en <http://www.dshs.state.tx.us/schoolhealth/lice.shtm>.

Requisitos de actividad física

La escuela primaria

Según las reglas en EHAB, EHAC, EHBG, el distrito asegurará que los estudiantes de pre-kindergarten del día entero a grado 5 se involucren en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos cada día o 135 minutos cada semana.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los estudiantes de escuela primaria, por favor contacte al director(a).

Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC) (Todos los niveles de grado)

Durante el año escolar previo, el Grupo de consejeros de salud de la escuela tuvo cuatro reuniones. Información adicional del Grupo de consejeros de salud de la escuela está disponible en www.lpsd.org.

Los deberes del SHAC fluctúan entre la recomendación del currículo y el desarrollo de estrategias para integrar el currículo adentro de un programa coordinada de la salud de la escuela incluyendo asuntos como los servicios de salud de la escuela, servicios de orientación, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones del recreo, mejorar el estado físico de los estudiantes, preocupaciones de la salud mental, y el bienestar de los empleados.

[Vea las reglas en BDF y EHAA. Vea **Instrucción de la sexualidad humana** en la página 6 para más información.]

Regla/Plan de bienestar estudiantil (Todos los niveles de grado)

El Distrito Independiente Escolar de La Porte se ha comprometido a alentar estudiantes sanos y, entonces, ha desarrollado una regla de bienestar adoptada por la mesa directiva en FFA (LOCAL) y planes y procedimientos correspondientes para implementar la regla. Ud. es alentado a contactar al director(a) con preguntas sobre el contenido o implementación de la regla y plan de bienestar del distrito.

Otros asuntos relacionados a la salud

Evaluación de la condición física (Grados 3–12)

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes de grados 3–12 que son matriculados en un curso de educación física o en un curso por cual un estudiante puede ganar crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre o madre puede presentar una solicitud por escrito al director(a) para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar.

Máquinas expendedoras (Todos los niveles de grado)

El distrito ha adoptado e implementado las reglas estatales y federales y pautas de servicio de alimentos, incluso a las pautas de restringir a los estudiantes el acceso a máquinas expendedoras. Para más información acerca de estas reglas y pautas vea al director(a). [Vea las reglas en CO y FFA.]

Tabaco y e-cigarrillos prohibido (Todos los niveles de grado y todos otros en la propiedad escolar)

Se prohíbe que los estudiantes posean o usen cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (e-cigarrillos) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, mientras están en la propiedad de la escuela o mientras asisten una actividad de la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos productos de tabaquería, e-cigarrillos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, por estudiantes y todos otros en la escuela y actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA.]

Plan de control de asbestos (Todos los niveles de grado)

El distrito es diligente en mantener el cumplimiento con la ley federal y estatal sobre el asbestos en los edificios de la escuela. Una copia del Plan de control de asbestos del distrito, está disponible en la oficina del superintendente. Para cualquier pregunta o para examinar el plan con más detalle, contactar a Corey Marlar, el coordinador de asbestos designado por el distrito al 281-604-7150.

Plan de control de plagas (Todos los niveles de grado)

Es requerido que el distrito cumpla con procedimientos de control integrado de insectos (IPM) para control los insectos en las áreas de la escuela. Aunque el distrito hace cada esfuerzo para usar los métodos más seguros y efectivos en controlar los insectos, incluyendo una variedad de medidas sin químicas, a veces el uso de los pesticidas es necesario para mantener control adecuado de los insectos y asegurar un ambiente escolar seguro y sin insectos.

Todas las pesticidas usadas son registrados por su uso pretendido por la Agencia de la protección del ambiente de los Estados Unidos y solamente son aplicados por un aplicador de pesticidas certificado. Excepto en el caso de una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de una aplicación en el interior de una escuela. Todas las aplicaciones en el exterior de la escuela serán documentados al tiempo del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que este seguro entrar

en el área. Los padres con más preguntas o que desean ser notificados antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo(a) puede contactar a Corey Marlar, el coordinador de IPM, al 281-604-7150.

ESTUDIANTES SIN HOGAR (Todos los niveles de grado)

Ud. es alentado a notificar el distrito si Ud. o su hijo está experimentando la falta de hogar. El personal de distrito puede compartir recursos con Ud. que puedan ayudar a Ud. y su familia.

También, favor de revisar el sitio Web del distrito para información relacionada a servicios disponibles en el área que puede ayudar a familias sin hogar.

Para más información acerca de los servicios para estudiantes sin hogar, contacte al enlace de educación de estudiantes sin hogar del distrito, el Dr. Vonn Murray, al 281-604-7035.

[También vea **Estudiantes que no tienen hogar** en la página12.]

TAREAS (Todos los niveles de grado)

La tarea de calidad es una parte necesaria del proceso de instrucción que comienza en el aula, se extiende en el hogar y proporciona una forma para que los padres tomen conciencia del programa de instrucción y el programa educativo de sus hijos. La tarea enriquece y fortalece las experiencias en el aula, mejora la capacidad de los alumnos para trabajar de forma independiente y convertirse auto-dirigidos en el proceso de aprendizaje. En LPISD, la tarea de estudiantes de primaria se califica, pero no se calcula ni se incluye en la boleta de calificación para el período de las nueve semanas.

ENFERMEDAD

[Vea **Enfermedades de estudiantes en Asuntos relacionados a la salud** en la página37.]

INMUNIZACIONES (Todos los niveles de grado)

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS), Ramo Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al TDSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en <https://corequest.dshs.texas.gov/>. El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétano, y tos ferina; sarampión, paperas, y rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela; y meningocócica. El enfermero de la escuela puede suministrar información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el TDSHS. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no deberá ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia y registro de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida está contraindicada médicamente o impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición a largo plazo.

Como ha sido notado en **Meningitis bacteriana**, estudiantes entrando a la universidad deben también presentar, con excepción limitada, comprobante de recibir una vacuna de meningitis bacteriana entre los cinco años antes de matricularse en y asistir a clases en una institución de educación pos-secundaria. Un estudiante que se quiere matricular en un curso de crédito doble fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

[Para más información, vea la regla FFAB (LEGAL) y el sitio Web de TDSHS:
<http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>.]

AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY (Todos los niveles de grado)

Interrogación de estudiantes

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delincente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, un oficial de

agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.

- Para cumplir con una directiva correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de quebrantamiento de la ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado, o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que está considerado a haber cometido ciertos delitos o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal apropiado del distrito en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual.

[Para más información, vea las reglas FL (LEGAL) y GRA (LEGAL).]

SALIR DE CAMPUS (Todos los niveles de grado)

Favor de recordar que la asistencia de los estudiantes es crucial al aprendizaje. Pedimos que se hagan las citas fuera de las horas escolares lo tanto posible. También, note que recoger a su hijo(a) temprano de la escuela de modo regular resulta en oportunidades perdidas del aprendizaje. A menos que el director lo haya autorizado a causa de circunstancias atenuantes, no se dejará salir a un estudiante antes del fin del día escolar de modo regular.

Las reglas estatales requieren obtener el consentimiento de los padres antes de que se le permita a cualquier estudiante salir del campus por cualquier parte del día escolar. El distrito ha impuesto los procedimientos siguientes para documentar el consentimiento de los padres:

- Para los estudiantes de escuela primaria y de escuela media, un padre o una madre u otro adulto autorizado debe venir a la oficina para firmar y autorizar que el estudiante se puede salir. Favor de estar preparado a demostrar la identificación. Al verificar la identidad, una representante del campus llamará por el estudiante o recogerá al estudiante y le traerá a la oficina. Por razones de seguridad y por la estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitirle a Ud. ir al salón de clase u otra área sin

acompañante para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al campus en el mismo día, el padre o madre u otro adulto autorizado debe presentar el estudiante en la oficina y firmar por su regreso. Documentación para la razón de la ausencia también se requerirá.

- Para los estudiantes de la escuela secundaria, seguirá los mismos procedimientos. Si el padre o madre del estudiante le autorizará a salir de campus sin acompañante, se debe presentar una nota de los padres antes de la ausencia, no más tarde que dos horas antes que necesita el estudiante salir del campus. Se puede aceptar una llamada de teléfono de los padres, pero últimamente la escuela puede requerir una nota para el propósito de documentación. Cuando la oficina ha recibido la información de que el padre o madre da consentimiento para que el estudiante salga del campus, se promulgará un pase al estudiante con la información necesaria para presentar al maestro. El estudiante debe presentarse en la oficina y firmar para salir y regresar, si regresa el mismo día. Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante se puede presentar una nota por sí mismo. Se requerirá documentación para la razón de la ausencia.
- Si un estudiante se pone enfermo durante el día escolar y un enfermero de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, el enfermero contactará a los padres del estudiante y documentará las preferencias de los padres acerca del salir de la escuela. A menos que el padre le dirija a la escuela permitir salir al estudiante sin acompañante, el padre o madre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de salir de campus como listados arriba. Si se permitirá a un estudiante salir de campus solo, como permitido por el padre o madre de estudiante, o si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el enfermero hará documentación de la hora del día en que el estudiante sale. En ninguna circunstancia se permitirá salir sin acompañante del padre o madre u otro adulto autorizado a un estudiante de escuela primaria o escuela media.

Durante cualquier otra hora en el día escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir de campus durante horas escolares normales para cualquier otra razón, al menos que obtengan el permiso del director.

Los estudiantes que salen de campus en violación de estas reglas están sujetos a acción disciplinaria en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil.

ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS (Todos los niveles de grado)

Un estudiante de competencia limitada en inglés (LEP), a veces llamado un principiante del lenguaje inglés (ELL) en ciertas leyes y reglas estatales, tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante es elegible para servicios, un Comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) estará convocado, que contendrá empleados del distrito y por lo menos una representativa de los padres. Los padres del estudiante tienen que consentir a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un estudiante LEP. Sin embargo, pendiente el recibo del consentimiento o negación de servicios de los padres, un estudiante elegible recibirá servicios a que el estudiante es intitulado y elegible.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante es elegible para servicios y cuando un nivel de

competencia haya sido establecido, el LPAC designará adaptaciones académicas o programas especiales adicionales requerido por el estudiante para, eventualmente, llegar a un nivel de competencia en inglés apropiada para el grado del estudiante. Se harán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continuada del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones están necesarias para cualquier evaluación requerida por el estado. La evaluación STAAR-L, mencionada en **Pruebas estandarizadas** en la página 60, se puede administrar a un estudiante LEP, o, para un estudiante hasta el nivel de grado 5, una versión en español del STAAR. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación normalmente requerida por el estado o puede determinar que no aplican ciertos requisitos de graduación relacionados al examen EOC de Inglés I. El Sistema de Texas de evaluación de competencia en lenguaje inglés (TELPAS) también se administrará a los estudiantes LEP que estén elegibles para servicios.

Si un estudiante está considerado LEP y recibe servicios de la educación especial, el comité ARD del estudiante hará las decisiones de instrucción y evaluación conjunto con el LPAC.

AREA DE OBJETOS PERDIDOS (Todos los niveles de grado)

Una caja de objetos perdidos está en la oficina de la escuela. Si su hijo haya perdido un objeto, favor de animar a él o ella buscarlo en la caja de objetos perdidos. El distrito disuade a los estudiantes de traer objetos personales de alto valor monetario, a causa de que el distrito no es responsable por objetos perdidos o robados. El campus se deshará de los objetos perdidos al fin de cada semestre.

TAREAS DE RECUPERACIÓN

Tareas de recuperación a causa de ausencia (Todos los niveles de grado)

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se anima a los estudiantes hablar con su maestro si el estudiante es consciente de una ausencia de antemano, para que el maestro y el estudiante puedan planear cualquier tarea que se puede completar antes de o poco tiempo después de la ausencia. Favor de recordar la importancia de la asistencia de los estudiantes en la escuela y que, aunque las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas, todas las ausencias cuentan en el límite de 90 por ciento relacionado a las leyes estatales de “asistencia por crédito o nota final”. [También vea **Asistencia por crédito o nota final** en la página 17.]

Un estudiante que participa en una actividad extraescolar debe notificar a sus maestros de las ausencias de antemano.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes.

Tareas de recuperación de DAEP

Niveles de grado de escuela primaria

Grados de escuela primaria

Un estudiante que es retirado a un programa disciplinario educacional alternativo (DAEP) tendrá la oportunidad de completar sus asignaturas académicas.

Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) (Todos los niveles de grado)

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba inscrito en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FO (LEGAL).]

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA (Todos los niveles de grado)

Los medicamentos que deben ser suministrados a un estudiante durante las horas escolares deben ser proporcionados por el padre o madre del estudiante. Todos los medicamentos, bajo receta o de venta libre, deben mantenerse en la oficina del enfermero y suministrado por el enfermero u otro empleado del distrito autorizado, a menos que el estudiante esté autorizado a poseer sus propios medicamentos a causa de asma o una alérgica severa como se describe abajo o como permitido por la ley de otra manera.

El distrito no comprará medicamentos de venta libre para dar a un estudiante. Los empleados del distrito no darán a un estudiante ninguna medicación bajo receta, de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Solamente empleados autorizados, de acuerdo con la regla FFAC, pueden administrar:

- Medicamentos bajo receta, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito.
- Medicamentos bajo receta en un contenedor adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación, llenados por un enfermero certificado u otro empleado del distrito calificado, del contenedor original adecuadamente etiquetado.

- Medicamentos de venta libre, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres con un pedido escrito.
- Suplementos herbales o dietéticos suministrados por los padres solamente si es requerido por un programa de educación personalizada (IEP) o por el plan de Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Estudiantes quienes horarios les dan tiempo regular al aire libre, incluso al recreo y clases de educación física, deben ponerse protector solar antes de venir a la escuela.

Para estudiantes al nivel primario, el maestro del estudiante u otro personal del distrito aplicarán el protector solar a piel expuesta si el estudiante trae el protector solar a la escuela y pide ayuda con la aplicación del protector solar. Nada prohíbe a un estudiante aplicarse el protector solar a sí mismo si el estudiante puede hacerlo.

Para estudiantes al nivel secundario, un estudiante puede poseer y aplicar el protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesitará ayuda con la aplicación, favor de discutir la necesidad por ayuda con el enfermero de escuela.

Si un estudiante está al nivel primario o al nivel secundario, si el protector solar se requiere administrar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe ser manejado por comunicación con el enfermero de escuela para que el distrito esté consciente de cualquier asunto médico o de seguridad.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede obtener permiso para poseer y usar medicamentos bajo receta contra el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela, solamente si el estudiante tiene autorización escrita de su padre o madre y un médico u otro profesional de la salud certificado. El estudiante también debe demostrar a su médico o profesional de la salud y al enfermero de la escuela su habilidad de usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si el estudiante fue recetado con medicamentos contra el asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el estudiante y sus padres deberían discutirlo con el enfermero de la escuela o director.

Según el plan de salud personalizado del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de poseer y usar los insumos y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Contacte al enfermero de la escuela o director para más información. [Vea la regla FFAF (LEGAL).]

Psicofármacos

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un

profesional de salud mental certificado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, vea la regla FFAC.]

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR (Todos los niveles de grado)

En sus esfuerzos para promover la no discriminación y como requerido por la ley, el Distrito Independiente Escolar de La Porte no discrimina en base a raza, religión, color, nacionalidad, género, sexo, discapacidad, edad, o cualquier otra base prohibida por la ley, en el suministro de servicios y programas educativos, incluyendo programas de CTE, y provee acceso igual a Boy Scouts y otros grupos de juventud designados. Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Coordinador de Title IX, para preguntas relacionadas a la discriminación en base al sexo, incluso a acoso sexual o acoso basado en el género: Isela Montes, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos, 281-604-7113.
- Coordinador de ADA/Sección 504, para preguntas relacionadas a la discriminación en base a discapacidad: Cynthia Anderson, Directora Ejecutiva de Programas Especiales, 281-604-7032.
- Para cualquier otra pregunta relacionada a la discriminación: Contacte al superintendente, Lloyd Graham, 281-604-7000.

[Vea las reglas FB (LOCAL) y FFH (LOCAL)]

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES (Todos los niveles de grado)

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo(a) a que la educación sea la prioridad más alta y trabajar a su lado diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado(a), descansado(a) y listo(a) para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Contactar al consejero de la escuela o director con cualquier pregunta que usted tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
- Repasar los requisitos y opciones para la graduación junto con su hijo(a) en la escuela media y otra vez cuando su hijo se está matriculado en la escuela secundaria.
- Seguir el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros si fuera necesario. [Vea **Orientación académica** en la página 24.]

- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero de la escuela o director, por favor llame a la oficina de la escuela en para una cita. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después del horario escolar. [Vea **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 52.]
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Para más información, vea la regla GKG y **Voluntarios** en la página 67.]
- Participar en organizaciones de padres en la escuela.
- Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. Para más información, lea las reglas en BQA y BQB, y contacte a la Dra. Linda Wadleigh, Superintendente Diputada de Currículo e Instrucción al 281-604-7000.
- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud y en otros asuntos de salud. [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del **Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela** en la página 39.]
- Ser miembro de un grupo para determinar el criterio usado para evaluar el rendimiento total del distrito y de cada escuela de la participación de la comunidad y de los estudiantes. Para más información, favor de contactar al director de la escuela.
- Estar consciente de las esfuerzos continuos de la escuela contra la intimidación y el acoso.
- Contactar al personal de la escuela si Ud. tiene preocupaciones del bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. [Para más información, vea las reglas en BE y BED.]

Coordinador de la participación de los padres

El coordinador de la participación de los padres, quien trabaja con los padres de estudiantes que participan en los programas de Title I, es su consejero(a) escolar.

EXPLORACIÓN FÍSICA / PRUEBAS DE SALUD

Otras exploraciones y pruebas (Todos los niveles de grado)

Los estudiantes están requeridos hacer una evaluación de riesgo para la diabetes de tipo 2 a la vez que el distrito evalúa estudiantes para asuntos de audición y visión, o para curvaturas de espina no normales.

[También vea la regla FFAA.]

JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO (Todos los niveles de grado)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Recitar los juramentos a las banderas de EE.UU. y Texas** en la página 7.]

La ley estatal requiere que un minuto de silencio sigue a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. También, la ley estatal requiere que cada campus toma medidas por observar un minuto de silencio al principio del primer periodo de clase cuando el 11 de septiembre se pone en un día escolar regular en conmemoración de las personas que se perdieron las vidas en el 11 de septiembre de 2001.

[Para más información, vea la regla EC.]

ORACIÓN (Todos los niveles de grado)

Cada estudiante tiene el derecho a rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO

Un estudiante será ascendido al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio, y cualquier otra información académica determinada a ser necesaria por el distrito.

Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá a un estudiante —con excepciones limitadas— que pase las evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas (STAAR), si el estudiante está inscripto en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha en que se realiza el STAAR por primera vez.

Niveles de grado de escuela primaria y media

En los grados K - 5, la promoción se basa en el dominio de los contenidos curriculares.

Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes inscriptos en grado 5 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 5 en inglés o español.

Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes en grado 8 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 8 en inglés.

Si un estudiante en el grado 5 o 8 esté matriculado en un curso que gana crédito para la graduación y por cual se administrará una evaluación del fin de curso, el estudiante no estará

sujeto a los requisitos de promoción descrito por arriba sobre las evaluaciones relevantes del grado 5 o 8.

Si un estudiante en los grados 3–8 esté matriculado en un curso intentado para estudiantes de nivel de grado más alto en cual se administrará una evaluación obligatoria del estado al estudiante, el estudiante está requerido tomar una evaluación obligatoria del estado para el curso en cual él o ella está matriculado, a menos que esté requerido de otra manera por la ley federal.

[Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 60.]

Un estudiante en el grado 5 o 8 tendrá dos oportunidades adicionales para realizar una prueba fallada. Si un estudiante falla por segunda vez, el comité de colocación de grado, constituido por el director o su persona designada, el maestro, y los padres del estudiante, determinarán la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después que falle por tercera vez, el estudiante repetirá; sin embargo, el padre o la madre puede apelar la decisión del comité. Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que completar instrucción especial y adicional antes de empezar el próximo nivel de grado. En todo caso, se diseñará un plan personalizado para el estudiante para que sea capaz de rendir al nivel del grado al final del próximo año escolar. [Vea la regla EIE.]

Ciertos estudiantes —algunos con discapacidades y otros con un bajo nivel de inglés— pueden ser elegibles para exenciones, acomodaciones o postergación de pruebas. Para más información, vea al director, consejero de la escuela o director de educación especial.

Los padres de un estudiante en o más adelante del grado 3 que no rinde satisfactoriamente en sus exámenes obligatorios por el estado serán notificados que su hijo(a) participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el rendimiento. El estudiante puede ser requerido a participar en los programas antes o después de las horas normales de escuela o fuera del año escolar normal. El fallo de un estudiante de asistir a estos programas puede resultar en violaciones de la asistencia requerida tal como la repetición del grado.

RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

[Vea **Salir del campus** en la página 43.]

BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS (Todos los niveles de grado)

Las boletas de calificaciones del estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían a los padres por lo menos una vez cada nueve semanas.

Al final de las primeras cuatro semanas y media, se enviará a los padres un informe escrito de progreso si el rendimiento del hijo(a) en las clases de artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia o estudios sociales está cerca o es menor a 70, o menor al nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificación, se pedirá al padre o madre que haga una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea **Trabajando juntos** en la página 48 para obtener información de cómo programar una conferencia.]

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el superintendente en concordancia con el reglamento de la mesa directiva, y diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea la regla EIA (LOCAL) y **Pautas de calificaciones en la página 36.**]

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones o informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre o la madre y deben devolverse a la escuela dentro de tres días.

REPRESALIAS

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 25.]

SEGURIDAD (Todos los niveles de grado)

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en actividades relacionadas con la escuela, y en vehículos del distrito es una prioridad para el distrito. A pesar que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Se espera que un estudiante:

- Evite conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
- Siga los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, el coordinador de conducta del campus, los maestros o los conductores de autobuses.
- Este alerta e informe rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal.
- Conozca las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Siga inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Apenas después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso que su hijo(a) se lesione.

Ejercicios de preparación: Evacuación, tiempo severo, y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de preparación de procedimientos de emergencia. Cuando suene el alarma o se da el mandato, los estudiantes necesitarán seguir la instrucción de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela tendría que depender en un consentimiento escrito de los padres ya presentado a la escuela para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, se pide a los padres que completen un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte al enfermero de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber.

Información de cierre de emergencia de la escuela

Cada año, el distrito pide que los padres completen una forma de comunicado de emergencia para proveer información de contacto en caso de que la escuela esté despedida temprano o el comienzo esté atrasado a causa de tiempo severo u otra emergencia, o si el campus tiene que limitar acceso a causa de una amenaza de seguridad.

Si el campus tiene que cerrar, atrasar el comienzo, o limitar acceso al edificio a causa de una emergencia, el distrito alertará a la comunidad.

SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS

[Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 60.]

INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Uso por los estudiantes antes y después del día escolar (Todos los niveles de grado)

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad.

Las siguientes áreas están abiertas a los estudiantes antes del día escolar, a partir de 7:15 a.m.

A menos que el maestro o el auspiciante supervisando una actividad otorguen permiso, el estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata después de la finalización del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro u

otro empleado o adulto autorizado, o a menos que los estudiantes tengan permiso de quedarse en campus de acuerdo con la regla FNAB.

Conducta antes y después del día escolar (Todos los niveles de grado)

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

Uso de pasillos durante el horario de clases (Todos los niveles de grado)

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

Servicios de Alimentos y Nutrición (Todos los niveles de grado)

La Porte ISD participa en los programas de Escuela Nacional de Desayuno y Almuerzo Escolar. Es la meta del Departamento de Nutrición LPISD preparar y servir comidas nutritivas a todos los estudiantes sin importar su estatus económico.

Los Precios de la Comida para Estudiantes 2015-16

El desayuno y el almuerzo se ofrecen diariamente en cada escuela.

Desayuno:	PK- 12	\$ 1.25	Precio Reducido \$ 0.30
Almuerzo:	PK- 8	\$ 2.25	Precio Reducido \$ 0.40
	9-12	\$ 2.50	

La comida del desayuno consta de platos de grano entero con una selección de fruta, jugo de fruta y leche baja en grasa y descremada. El almuerzo consiste en una selección de plato principal, verduras frías y calientes, fruta fresca y en conserva y leche baja en grasa y descremada.

Bocadillos están disponibles para su compra en todas las escuelas.

Programa de Comida Gratis/Precio Reducido

LPISD anima a los padres que sienten que pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido a llenar una solicitud de comidas en cualquier momento durante el año escolar. Las solicitudes están disponibles en todas las escuelas o se pueden acceder y presentarse en línea en

www.lpisd.org. Los hogares que se encuentran actualmente en el programa deben presentar una nueva solicitud cada año con el fin de continuar recibiendo comidas gratis o a precio reducido.

Cuentas de Comida

Todos los estudiantes matriculados tienen acceso a sus cuentas de comida con su número de 6 dígitos de identificación de estudiante. Los padres pueden ponerse en contacto con la oficina de la escuela o la oficina de Nutrición para el número de identificación. Los padres también pueden establecer límites en las cuentas de los estudiantes poniéndose en contacto con el gerente de nutrición de su escuela con las restricciones.

Procedimientos de Pago

Los fondos pueden ser depositados en cuentas de los estudiantes a través de dinero en efectivo o cheque en la cafetería de la escuela. Haga los cheques a nombre de LPISD Nutrición Escolar. Los cheques deben incluir el número de licencia de conducir por escrito en el frente junto con el nombre y número de identificación del estudiante escrito en la línea de memo. Los cheques devueltos por falta de fondos resultarán en un cargo de \$ 25.00 y cheques del hogar no serán aceptados por el resto del año escolar. Para pagar por cheques sin fondos debe contactar a Envision Payment Solutions al número 1-877-290-5460.

Los padres pueden pagar por adelantado en línea con tarjeta de crédito o débito y administrar la cuenta de su estudiante en www.myschoolbucks.com. Los padres podrán ver las compras y saldos y configurar alertas de correo electrónico cuando el balance sea bajo. Hay una tarifa nominal para hacer depósitos a través de este servicio. Los padres necesitarán el número de identificación y nombre del estudiante tal como aparece en el sistema informático para registrarse en www.myschoolbucks.com.

Cargos Estudiantiles

El Departamento de Nutrición Escolar permitirá a los estudiantes sin dinero para las comidas un crédito hasta el valor de 10 días de comidas para los grados PK - 6, y 5 días de comidas para los grados 7-12. Una vez que se ha superado este límite de carga de crédito, la cafetería ofrecerá al estudiante una comida alternativa gratuita que consiste en pan tostado y leche para el desayuno y un bocadillo de queso, fruta y leche para el almuerzo. No se le permitirá al estudiante cobrar platos a la carta, ni se le permitirá adquirir artículos a la carta si tiene un saldo negativo en la cuenta.

Cuando la cuenta de un estudiante es baja, el cajero le da al estudiante un aviso para llevar a casa a los padres. El gerente de la cafetería llamará al hogar si no se ha hecho un pago después de dos avisos. El sistema de llamadas de teléfono automatizado del distrito notifica a los hogares semanalmente para informarles de cualquier deuda pendiente.

Necesidades Dietéticas Especiales y Alergias Alimentarias

Los padres son responsables de notificar al personal de la escuela de la presencia de alguna alergia alimentaria grave o una discapacidad que restringe la dieta del estudiante. Anualmente se solicita que los padres llenen formularios de información médica e indiquen si existe una alergia alimentaria o una discapacidad. Si el padre solicita sustituciones de comidas o modificaciones, un formulario de solicitud se debe obtener del departamento de Nutrición. El formulario debe llenarse por el médico con licencia del estudiante y regresarse al departamento de Nutrición. Animamos a los padres a reunirse con el dietista del distrito para desarrollar un plan de menú.

Con el fin de servir mejor a las necesidades alimentarias de los estudiantes, el departamento de Nutrición solicita un certificado médico actualizado firmado por un médico con licencia para los niños con necesidades dietéticas especiales cada año escolar.

A base de una nueva regla federal del USDA (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos) (Las sustituciones de leche líquida en los Programas de Nutrición Escolar), La Porte ISD ya no podrá proporcionar el jugo como un sustituto de la leche para los alumnos sin discapacidades. Los estudiantes que no pueden consumir leche debido a la intolerancia lactosa, alergias a lácteos y/o restricciones culturales en la dieta son considerados estudiantes sin discapacidades; sin embargo, el agua y el jugo están disponibles para su compra. Los formularios de declaración de un médico se pueden encontrar en la sección de Nutrición Escolar en www.lpsid.org.

Normas de Nutrición para los Alimentos Vendidos en las Escuelas

En un esfuerzo por fomentar hábitos alimenticios saludables y promover la mejora de la nutrición escolar, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) ha establecido normas para las escuelas primarias, secundarias y preparatorias con respecto a las pautas del USDA para bebidas/alimentos competitivos, también conocidos como USDA Bocadillos Inteligentes.

Todos los alimentos y bebidas que se venden en el plantel escolar a los estudiantes fuera de las comidas escolares reembolsables son considerados "alimentos competitivos". Alimentos competitivos incluyen artículos vendidos a la carta en la cafetería, en las máquinas expendedoras, tiendas escolares y en eventos para recaudar fondos en la escuela patrocinados por organizaciones tales como PTO, clubes de apoyo, etc. El plantel escolar se define como todas las áreas de la propiedad y bajo la jurisdicción de la escuela que son accesibles a los estudiantes durante el día escolar. El Día Escolar se define como el período entre la medianoche antes hasta 30 minutos después del final de la jornada escolar.

Normas de Nutrición para la Alimentación

Cualquier comida que se vende en las escuelas debe:

- Ser un producto de grano de "grano entero enriquecido"; o
- Tener como el primer ingrediente una fruta, un vegetal, un producto lácteo, o un alimento de proteína; o
- Ser un alimento combinación que contiene al menos ¼ taza de fruta y / o verdura; o
- Contener el 10% del Valor Diario (DV) de uno de los nutrientes de preocupación para la salud pública en las Guías Alimentarias del 2010 para los estadounidenses (calcio, potasio, vitamina D, o la fibra dietética).

Los alimentos también deben cumplir con varios requisitos de nutrientes:

- Límites de calorías
- Bocadillos: < 200 calorías
- Artículos Comida: < 350 calorías

Límites de Sodio

- Bocadillos: < 230 mg
- Artículos Comida: < 480 mg

Límites de Grasa

- < 35% de peso de azúcares totales en los alimentos

Normas de Nutrición para Bebidas

Todas las escuelas pueden vender:

- El agua pura (con o sin gas)
- Leche sin sabor baja en grasa
- Leche y sus alternativas libres de grasa sin sabor o con sabor permitidos por NSLP / SBP
- 100 % de fruta o jugo de vegetales y
- 100 % de fruta o jugo de verduras diluido con agua (con o sin gas), y sin edulcorantes añadidos.

Las escuelas primarias pueden vender porciones de hasta 8 onzas de leche y jugo. No hay límite de tamaño de la porción de agua corriente.

Escuelas Secundarias y Preparatorias pueden vender porciones de hasta 12 onzas de leche y jugo. No hay límite de tamaño de la porción de agua corriente.

Más allá de esto, las normas permiten opciones de bebidas adicionales "sin calorías" y "baja en calorías" para los estudiantes de secundaria.

- Porciones de no mas de 20-onzas de
 - agua con sabor, libre de calorías (con o sin gas); y
 - Otras bebidas con sabor y/o gaseosas que están etiquetadas para contener < 5 calorías por cada 8 onzas líquidas o <10 calorías por 20 onzas líquidas.
- Porciones de no mas de 12 onzas o
 - Bebidas con < 40 calorías por cada 8 onzas líquidas, o <60 calorías por 12 onzas líquidas.

Recaudación de Fondos

- En virtud a las normas, la venta de productos alimenticios que cumplen con los requisitos alimenticios de Bocadillos Inteligentes, no se limitan en modo alguno para la recaudación de fondos.
- Las normas no se aplican durante las horas no escolares, los fines de semana y en los eventos de recaudación de fondos fuera del campus.
- Recaudaciones de fondos permitidas que pueden ocurrir durante el día escolar incluyen:
 - Cualquier alimento no destinado al consumo en el campus de la escuela durante el día escolar (por ejemplo, la masa de galletas para ser preparadas en casa)
 - Cualquier alimento vendido después del final de la jornada escolar (por ejemplo, 30 minutos después del final de la instrucción en el campus)
 - Los alimentos vendidos en puestos de concesiones después del final de la jornada escolar (por ejemplo, 30 minutos después del final de la instrucción en el campus)
 - Cualquier alimento que cumple con los requisitos federales de reglas competitivas.
- Un enlace a la calculadora de “Smart Snacks” está disponible en el sitio web del Departamento de Nutrición. Esta calculadora se utiliza para documentar si los productos alimenticios destinados a ser vendidos como recaudación de fondos cumplen con los requisitos. Documentación que demuestre que los alimentos cumplen con los lineamientos se debe mantener a la mano durante la recaudación de fondos y estar disponible para cualquier persona que pida verla.

Por favor, contáctese con la oficina de Nutrición para más información al 281-604-6950.

Biblioteca (Todos los niveles de grado)

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales de información disponibles para tareas en el salón de clases, proyectos y para leer y escuchar por placer.

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo (Solamente niveles de grado secundarios)

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la regla FNAB (LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

INSPECCIONES

Con el interés de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, de vez en cuando, realizar inspecciones. Tales inspecciones se conducen sin una orden judicial y son permitidas por la ley.

Escritorios y casilleros de estudiantes (Todos los niveles de grado)

Los escritorios y casilleros son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando se asignen a un estudiante en particular.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y contenido de sus casilleros y escritorios asignados. Los estudiantes deben asegurarse que sus casilleros estén con candado y que las combinaciones no estén disponibles para otros.

Las inspecciones de escritorios y casilleros se pueden conducir en cualquier momento que haya una sospecha razonable de creer que contienen artículos o materiales prohibidos por el reglamento, si el estudiante está presente o no.

Se notificará a los padres si se encuentran artículos prohibidos en el escritorio o casillero del estudiante.

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (Todos los niveles de grado)

Uso del equipamiento del distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Vea la regla CQ para más información.]

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se conducirá en concordancia con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para conducir una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede estar transferido a una agencia del cumplimiento de la ley para determinar si un delito ha sido cometido.

[Vea la regla FNF (LEGAL) y **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos** en la página 31 para más información.]

Perros entrenados (Todos los niveles de grado)

El distrito usará perros entrenados para alertar a los directivos de la escuela de la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. En cualquier momento, se pueden usar perros entrenados alrededor del casillero y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Las inspecciones de salones de clases, áreas comunes o pertenencias de los estudiantes también se pueden conducir cuando los estudiantes no están presentes. Un

artículo en un salón de clases, un casillero o un vehículo alertado por un perro podrá ser inspeccionado por los directivos de la escuela.

Detectores de metales (Todos los niveles de grado) [Para más información, vea la regla FNF (LOCAL).]

ACOSO SEXUAL

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias** en la página 25.]

PROGRAMAS ESPECIALES (Todos los niveles de grado)

El distrito suministra programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes bilingües, estudiantes trasladados, estudiantes con una habilidad limitada del inglés o quienes son aprendedores del lenguaje inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas acerca de estos programas debería contactar a:

Talentosos o Dotados	Dra. Linda Wadleigh, 281-604-7025
Bilingües/ELL/Lenguaje Dúo	Jewel Whitfield, 281-604-7030
Sin Hogar/Migrantes	Dr. Vonn Murray, 281-604-7035
Educación Especial	Cynthia Anderson, 281-604-7032

PRUEBAS ESTANDARIZADAS

STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas)

Grados 3–8

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, estudiantes de ciertos niveles de grado están requeridos tomar la evaluación del estado, llamado STAAR, en los sujetos siguientes:

- Matemáticas, cada año en los grados 3–8
- Lectura, cada año en los grados 3–8
- Escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencia, en los grados 5 y 8
- Ciencias sociales, en el grado 8

El rendimiento exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley, a menos que el estudiante esté matriculado en un curso de lectura o de matemáticas de un nivel más alto que el nivel de grado actual del estudiante, para que un

estudiante sea promovido al próximo nivel de grado. [Vea **Promoción y repetición del grado** en la página 50 para más información.]

STAAR-A estará disponible para un estudiante elegible con un plan de adaptaciones de Sección 504 quien ha sido identificado con dislexia o una discapacidad relacionada, tal como para un estudiante que recibe servicios de educación especial, si el estudiante cumple los criterios establecidos por el estado y requiere ciertas adaptaciones de instrucción y evaluación de forma rutinaria.

STAAR Alternativa 2, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial quien cumplen con criterio establecido por el estado, estarán disponibles para estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD de un estudiante.

STAAR-L es una evaluación adaptada lingüísticamente que es disponible para ciertos estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP), como determinado por el comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC). Una versión español del STAAR está disponible a estudiantes por el grado 5 que necesitan este tipo de modificación.

ESTUDIANTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR (Todos los niveles de grado)

En un esfuerzo de proveer estabilidad educativa, para cualquier estudiante que ha sido colocado antes o recientemente en acogimiento familiar (custodia temporal o permanente del estado), el distrito toma cada esfuerzo para ayudarles con el proceso de matriculación o registración, también como otros servicios educativos por lo largo de la matriculación del estudiante en el distrito.

Favor de contactar a Mike Clausen, quien ha sido determinado como el enlace de acogimiento familiar del distrito, al 281-604-7021 con cualquier pregunta.

[También vea **Estudiantes en la custodia del estado** en la página 12 para más información.]

ESTUDIANTES ORADORES (Todos los niveles de grado)

Si un estudiante cumple con el criterio de elegibilidad y desea introducir uno de estos eventos escolares listados arriba, el estudiante debería dar su nombre conforme a la regla FNA (LOCAL).

LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS (Todos los niveles de grado)

Si Ud. esté preocupado que su hijo pueda estar usando drogas ilegales o corre el riesgo de experimentar, usar, o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, favor de contactar al consejero de la escuela. El consejero de la escuela le puede dar a Ud. una lista de recursos en la comunidad que le puede ayudar. El TDSHS mantiene información sobre la salud mental de niños y servicios de intervención del abuso de sustancias en su sitio Web:

<http://www.dshs.state.tx.us/mhsa-child-adolescent-services/>.

CONCIENCIA DEL SUICIDIO (Todos los niveles de grado)

El distrito hace cada esfuerzo para trabajar con los padres en apoyar el desarrollo sano mental, emocional, y del comportamiento de los estudiantes. Si Ud. tiene alguna preocupación sobre su niño, favor de usar <http://www.texasuicideprevention.org> o contactar al consejero de la escuela para más información relacionada con servicios para la prevención del suicidio en su área:

ESCUELA DE VERANO (Todos los niveles de grado)

El Distrito Escolar Independiente de La Porte se compromete a proporcionar oportunidades educativas que permitan a todos los estudiantes tener éxito académico. Con el fin de cumplir con este compromiso, LPISD está ofreciendo un programa de escuela de verano para los estudiantes que **califiquen**. Se invitará a los estudiantes a asistir a la escuela de verano sobre la base de uno o más de los siguientes criterios:

- Dominio Limitado del Inglés (Kindergarten entrante y estudiantes de 1er grado)
- El estudiante no cumplió con las expectativas en STAAR (tercero, cuarto y estudiantes de 5to grado)
- El estudiante está por debajo del nivel en Lectura y Matemáticas (Kindergarten, primero y los estudiantes de 2do grado)
- El estudiante no cumplió con la regla estatal de asistencia del 90 %
- No cumplió con la Política de la Mesa Directiva de LPISD con respecto a la aprobación de las clases de contenido básico

En los grados 1-8, la promoción al siguiente grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 basado en el nivel del curso, los estándares de nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las materias y una calificación de 70 o más en las siguientes áreas: artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

LLEGADAS TARDE (Todos los niveles de grado)

Un estudiante que entra en el edificio de su escuela después de las 7:50 a.m. se considera tarde. El distrito considera que las tardanzas son infracciones disciplinarias graves debido a las interrupciones que causan al medio ambiente en el aula y el tiempo de instrucción perdido.

Las consecuencias por llegar tarde pueden incluir la detención (a la hora del almuerzo, después de la escuela, o en la escuela de los sábados), en suspensión dentro de la escuela, o suspensión fuera de la escuela.

LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO, Y OTRAS MATERIAS INSTRUCCIONALES (Todos los niveles de grado)

Los libros de texto y otras materias instructivas aprobadas por el distrito son ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. El estudiante debe cubrir los libros como lo indica el maestro y debe tratarlos con cuidado. Los libros de texto electrónicos y equipo

tecnológico también pueden ser ofrecidos a los estudiantes, dependiendo en el curso y los objetivos del curso. Un estudiante que recibe un artículo dañado debería reportarlo al maestro. Cualquier estudiante que falla en devolver un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño sea pagado por el padre o madre; sin embargo, se le dará los recursos instructivos necesarios o equipo tecnológico al estudiante durante el día escolar.

TRANSFERENCIAS (Todos los niveles de grado)

El director de escuela está autorizado a transferir un estudiante de un salón de clase a otro.

[Vea **Transferencias/Asignaciones de seguridad**, en la página 12, **Intimidación**, en la página 20, y **Estudiantes que tienen dificultad de aprendizaje o que necesitan educación especial**, en la página 13, para otras opciones de transferencia.]

TRANSPORTE (Todos los niveles de grado)

Viajes auspiciados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes auspiciados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y regresar del evento. De manera autorizada por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extraescolar puede establecer procedimientos relacionados a hacer una excepción a este requisito cuando el padre o la madre pide que el estudiante tenga permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre/la madre.

Autobuses y otros vehículos de la escuela

El distrito tiene disponible transporte en autobuses escolares para todos los estudiantes que vivan más de dos millas de la escuela. Este servicio es gratuito para los estudiantes.

Las rutas y paradas de los autobuses se designarán anualmente, y cualquier cambio será publicado en la escuela y en el sitio Web del distrito. Por la seguridad del conductor del vehículo y todos los pasajeros, los estudiantes deben subirse en los autobuses u otros vehículos solamente en las paradas autorizadas, y los conductores deben descargar los pasajeros solamente en paradas autorizadas.

El distrito ha identificado las áreas siguientes donde existen condiciones peligrosas para estudiantes que viven dentro de dos millas de la escuela. Porque los estudiantes pudieran encontrar condiciones peligrosas al viajar a y de la escuela, el distrito suministrará el transporte a estos estudiantes. Favor de contactar al Departamento de Transporte al 281-604-7177 para más información.

Vea el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones concernientes al transporte para el DAEP.

Se requiere que los estudiantes ayuden al personal del distrito a asegurar que los autobuses y otros vehículos del distrito permanezcan en buen estado y que el transporte sea suministrado en forma segura.

Elegibilidad de Transporte

El transporte escolar en autobús es un privilegio ofrecido por el distrito de forma gratuita a los estudiantes que viven dos (2) o más millas de distancia de su escuela. La distancia es medida por la carretera pública más cercana y comúnmente frecuentada según su zona escolar. Este privilegio es condicional basado en que el estudiante observe comportamiento seguro y apropiado, mientras espera el autobús, en el autobús, y a la salida del autobús.

Responsabilidades de Padres /Tutores

- Leer y entender este formulario.
- Asegúrese que su hijo sea consciente de, colabore con, y obedezca las reglas de seguridad en este formulario, así como las instrucciones del chofer del autobús.
- Asegúrese que su hijo demuestre un comportamiento seguro y apropiado en la parada del autobús.
- Asegúrese que su hijo tome el autobús apropiado. **Los estudiantes pueden viajar solamente en el autobús asignado y sólo pueden tener una (1) parada de autobús para subir y bajar.**
- Reasignaciones de autobús temporal serán honradas solo en situaciones de emergencia. Se requerirá su licencia de conductor, nombre del estudiante y el nuevo destino/dirección. Esta información debe ser enviada por fax o por correo electrónico al departamento de transporte antes del mediodía de la fecha en que se necesita el cambio de transporte.

Información de las Rutas de Autobuses

- Todas las rutas de los autobuses están diseñadas para operar lo más eficiente y efectivamente posible sin dejar de satisfacer las necesidades de los estudiantes.
- Cuando sea necesario un cambio de ruta, haremos todo lo posible para comunicarnos con los padres/guardianes con respecto al nuevo horario y número de autobús. La notificación se hará vía el teléfono archivado en el sistema escolar. Por favor asegúrese que su escuela obtenga su número correcto.
- En la mayoría de los casos, las paradas de autobús están situadas en las esquinas o en puntos en común para que los estudiantes se reúnan. Las rutas de autobuses no están diseñadas para recoger y entregar a los estudiantes en el hogar de cada niño.
- Cuando sea posible, las paradas de autobús están situadas de tal manera que los estudiantes deben caminar no más de la mitad ($\frac{1}{2}$) de una milla hasta la parada del autobús más cercana. Los autobuses escolares se construyen como camiones grandes y pesados. Debido a su tamaño y peso, los autobuses no pueden viajar en algunas carreteras/calles. En situaciones como éstas, los estudiantes tendrán que caminar a un área a donde el autobús pueda viajar con seguridad.
- Si los estudiantes no están presentes en una parada de autobús por tres (3) días consecutivos, la parada de autobús se suspenderá sin previo aviso a los padres. Los padres deberán ponerse en contacto con el Departamento de Transporte para reanudar el servicio en esa parada.

Rutas de Tutoría Escolar

Las rutas de transporte para las clases de tutoría después de la escuela son ofrecidas en varias fechas/tiempos durante el año escolar. Estas rutas están diseñadas sobre un horario modificado que ofrece menos paradas de autobús y cubren un área más amplia del distrito.

- Los estudiantes deben ser pre-registrados a través de su campus antes de subir a los autobuses. Los conductores no permitirán a un estudiante a bordo de su autobús a menos que estén en la lista presentada por el campus.
- Las violaciones de las normas de seguridad de autobuses se traducirán en la pérdida de privilegio de transporte en autobús en la ruta tutorial y también se reflejará en la ruta regular.

Estudiantes de Pre-K y de Educación Especial

Los estudiantes de Pre-K y de Educación Especial sólo bajarán del autobús si un padre/tutor u otra persona designada previamente (de 18 años o mayor) están presente en la parada del autobús para recibir al estudiante. Si no hay un adulto autorizado presente, el niño será devuelto a la escuela para que el padre lo recoja. Una vez que un estudiante ha sido devuelto a la escuela dos veces, el proceso para suspender los privilegios de viajar en el autobús comenzará.

Comunidades cerradas, propiedad privada, y construcción

- Los autobuses de La Porte ISD no están autorizados a operar en propiedades privadas o caminos que no son mantenidos por el condado o estado. Las comunidades cerradas, complejos de apartamentos, y parques de caravanas se consideran propiedades privadas. Pre-K y rutas con necesidades especiales pueden ser una excepción.
- Las áreas que están en construcción representan un peligro para la seguridad de los vehículos grandes como los autobuses escolares. La Porte ISD no viajará a través de las áreas donde la construcción significativa puede afectar la seguridad de la ruta del autobús.

Normas de seguridad en el autobús y expectativas

El transporte escolar en autobús es un privilegio ofrecido por La Porte ISD a todos los estudiantes que son elegibles para este servicio. El personal del distrito escolar y los conductores de autobuses comparten su preocupación por la seguridad de su hijo. Usted puede ayudar a proporcionar un viaje en autobús seguro mediante la revisión de los siguientes elementos con su hijo.

Espera de Autobús

- Los estudiantes deben llegar a tiempo y mantenerse visibles en la parada del autobús. Se recomienda que los estudiantes estén en su parada **diez (10) minutos antes de la hora de recogida.**
- Los estudiantes no deben pararse en la parte transitada de la calle mientras esperan el autobús.
- Los estudiantes no deben acercarse a un autobús en movimiento hasta que se detenga por completo. Una vez que el autobús se ha detenido, el estudiante puede caminar hacia el autobús, cuando el conductor lo indica.

- Una vez en el autobús, los estudiantes deben ir directamente a su asiento asignado, para que el autobús puede continuar en su ruta.
- Todos los autobuses están equipados con un sistema de seguimiento GPS y un sistema de video vigilancia. En caso de que a un estudiante se le pase el autobús, otro autobús se enviará después de que la ruta inicial se ha completado con el fin de recoger los estudiantes que llegan tarde. Si el sistema de GPS y/o video puede corroborar que el autobús llegó dentro de la ventana de 10 minutos de la hora programada, el estudiante será considerado tarde.

Normas de seguridad en el autobús

- Observar el mismo nivel de conducta que se espera en el salón de clases.
- Profanidad y gestos obscenos no están permitidos.
- No se permite comer ni beber en el autobús.
- No debe tirar basura o dañar el autobús de ninguna manera.
- Los conductores están autorizados para asignar asientos.
- Todos los artículos prohibidos en la escuela están prohibidas en el autobús.
- Está prohibido luchar, jugar bruscamente y lanzar objetos.
- No se permiten animales vivos/muertos ni materiales inflamables.
- No se permiten patinetas, pelotas, patines, o globos en el autobús.
- No se permiten artículos grandes y voluminosos que no caben bajo el asiento o en el regazo del estudiante si no hay asientos vacíos disponibles. Se deben hacer arreglos para que el padre transporte estos artículos. Esto incluye instrumentos de banda y grandes proyectos de la escuela. Las computadoras portátiles deben estar aseguradas dentro de su bolsa de ordenador portátil/caja. Se prohíbe tomar fotos en el autobús con teléfonos con cámara u otro tipo de productos de imagen debido a las normas de confidencialidad de los estudiantes y las preocupaciones de seguridad. Un artículo que un conductor decomisa a un estudiante porque el artículo está prohibido en el autobús será devuelto al estudiante (con la excepción de drogas, armas, tabaco o cualquier contrabando ilegal) cuando se baje del autobús o será entregado al Departamento de Transporte.

Saliendo del autobús

- Al bajar del autobús, los estudiantes deben moverse rápidamente, pero con seguridad alejándose de la zona de descarga.
- La puerta de emergencia en la parte trasera del autobús se debe utilizar sólo para propósitos de emergencia. No se utiliza para la subida o bajada del autobús.
- A los estudiantes se les permite subir y bajar del autobús en una (1) **sola** parada designada.

Consecuencias por Violar las Reglas

Cuando un estudiante no observar las reglas de seguridad del autobús, el conductor completará un informe de seguridad del autobús y lo presentará a la Oficina de Transporte. La oficina de Transporte lo remitirá al director de la escuela. El director de la escuela revisará/repasará, con el estudiante, las expectativas y las consecuencias de violar las reglas.

- 1er Informe Advertencia: El informe se envía a casa para firmarse por los padres y regresarse al director. **Paso número 2 se explica.**
- 2do Informe Advertencia: El informe se envía a casa para firmarse por los padres y regresarse al director. **Paso número 3 se explica.**
- 3er Informe: El estudiante pierde el privilegio de viajar en autobús por 3 días. El informe es enviado casa para firmarse por los padres y regresarse al director. **Paso número 4 se explica.**
- 4to Informe: El estudiante pierde el privilegio de viajar en autobús por 10 días. Se llama al padre por teléfono y el informe es enviado a casa. Una conferencia es requerida con el administrador, el estudiante, y los padres antes que el privilegio sea resumido. **Paso número 5 se explica.**
- 5to Informe: El estudiante pierde el privilegio de viajar en autobús por 20 días. Se le llama al padre por teléfono y el informe es enviado a casa. Una conferencia es requerida con el administrador, el estudiante, y los padres antes que el privilegio sea resumido. **Paso número 6 se explica.**
- 6to Informe: El estudiante pierde el privilegio de viajar en autobús por el resto del año. Se le llama al padre por teléfono y el informe es enviado a casa.

Una conferencia con los padres puede ser pedida en cualquier momento por el Administrador de la Escuela y el Director de Transporte al producirse una falta grave. El Administrador de la Escuela o el Director de Transporte tienen la autoridad de saltar los pasos si las violaciones son graves o repetirlos si la mala conducta no es una grave violación de seguridad.

37.126 Interrupción del Transporte

- (a) Excepto lo dispuesto por el artículo 37.125, una persona comete un delito si la persona interrumpe intencionalmente, o interfiere con el transporte legal de los niños hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela en un vehículo de propiedad u operado por un condado, o el distrito escolar independiente.
- (b) Una ofensa bajo esta sección es un delito menor de clase C

Enlaces

La página web LPISD (www.lpisd.org) proporciona información adicional sobre el Departamento de Transporte.

eLink (<https://bus.lpisd.org>) es un portal en línea que ofrece información de los estudiantes y permite a los padres mantenerse informados sobre el número de autobuses, horarios de llegada, y las paradas de autobús de sus estudiantes.

My Stop (<https://onscreen.lpisd.org>) permite a los padres, tutores y estudiantes saber exactamente donde está su autobús escolar y la hora en que llegará a su parada - todo desde un teléfono inteligente, iPad o dispositivos móviles similares.

Un ID (clave de identificación) de Familia se debe introducir para acceder tanto a 'eLink' como a 'My Stop'. Una vez visitado el sitio, los usuarios pueden restablecer su contraseña para mayor seguridad. Las preguntas relacionadas con las cuentas de usuario de 'eLink' y 'My Stop' pueden ser contestadas en el Departamento de Transporte, 281-604-7180.

VANDALISMO (Todos los niveles de grado)

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas —en este año y años por venir— no se tolerará ensuciar, pintarrajar, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

CÁMARAS DE VIDEO (Todos los niveles de grado)

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

VISITANTES A LA ESCUELA (Todos los niveles de grado)

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina y deben seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito. Al llegar al campus, todos los padres y otros visitantes deben estar preparados de demostrar identificación.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. Aunque la visita está autorizada antes de llegada del visitante, el individuo debe presentarse en la oficina.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador.

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

En Días de las Carreras, el distrito invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, empleadores prospecto y reclutadores militares para que den información a estudiantes interesados.

VOLUNTARIOS (Todos los niveles de grado)

Agradecemos tanto los esfuerzos de los voluntarios padres y abuelos que sirven a nuestros estudiantes y a nuestro distrito. Si Ud. tiene interés en hacerse voluntario, favor de contactar a la escuela de su hijo(a) para más información y para completar una solicitud.

La seguridad de los estudiantes es nuestra principal prioridad en La Porte ISD. Mientras nos preparamos para una serie de actividades escolares en las próximas semanas, queremos recordarle los procedimientos que tenemos que seguir para mantener a nuestros niños seguros.

Revisiones de visitantes - Todos los visitantes a nuestras escuelas deben mostrar una tarjeta de identificación emitida por el estado, licencia de conducir, pasaporte oficial, matrícula consular, tarjeta de cruce fronterizo, tarjeta de residente extranjero u otra tarjeta de identificación emitida por el gobierno y aceptable que contiene una foto y fecha de nacimiento. Esto nos permite enviar su información de identificación en nuestro sistema VSoft que revisa e identifica a los delincuentes sexuales registrados. Ya revisado, el visitante recibirá una tarjeta de identificación que se debe usar en todo momento mientras que esté en la escuela de visita o en una excursión escolar. Si usted tiene preguntas acerca de qué otra documentación puede ser aceptada, por favor comuníquese con la oficina de Mike Clausen, superintendente adjunto, al 281-604-7021.

Verificación de antecedentes - Si usted desea ser voluntario en nuestras escuelas o participar en actividades durante el día escolar que incluirá la interacción con la población estudiantil en general (tales como excursiones, fiestas de clase, día de agua o días de campo, etc.), usted deberá completar una verificación de antecedentes de voluntarios. Un formulario está disponible en la página web de La Porte ISD en www.lpisd.org. Para empezar el proceso, haga clic en el enlace de "Recursos Humanos" en "Departamentos" y luego en el enlace en la derecha que dice "Los Solicitantes de Empleo y Voluntarios." A continuación se presentan algunos consejos útiles sobre el proceso de verificación de antecedentes:

- Por favor, espere al menos una semana para que el proceso de revisión sea completado.
- Como parte del proceso, se le pedirá que introduzca su número de Seguro Social o un número de identificación emitido por el distrito, que se puede obtener en la Oficina de Recursos Humanos en el Edificio de Administración, 1002 San Jacinto St. La Porte, Texas 77571.
- Si usted no tiene acceso a Internet o tienen dificultades para completar el formulario, el personal de Recursos Humanos también estará encantado de ayudarle.
- Tenga en cuenta que los voluntarios/padres que participan en las actividades también firmarán a través del proceso de revisión VSoft al llegar a nuestras escuelas.
- Los padres que acompañan a un grupo de estudiantes en un viaje de campo también deben registrarse en la escuela a través del proceso de revisión VSoft y obtener una tarjeta de identificación para usar durante el viaje. A los padres/voluntarios que no han completado el

proceso de verificación de antecedentes de voluntarios no se les permitirá unirse a grupo de la escuela de su hijo(a) en el lugar del viaje de campo.

- La verificación de antecedentes deben ser completado cada año escolar. Nuestro sistema es re- establecido cada mes de agosto.

Seguridad en el Estacionamiento - Entendemos que el estacionamiento a veces puede presentar un desafío cuando un gran número de visitantes se encuentran en nuestras escuelas. Sin embargo, por favor recuerde, que no se permite estacionarse en los carriles de fuego/emergencia, y puede recibir una multa por hacerlo. Es muy importante mantener estas áreas abiertas para que los servicios de emergencia tengan acceso rápido y fácil a nuestras instalaciones si fuera necesario. Para las actividades durante el día escolar, es posible que desee llegar 30 minutos antes del evento para completar el proceso de revisión de visitantes.

EXTRACCIÓN DE LA ESCUELA (Todos los niveles de grado)

Solamente los padres pueden extraer de la escuela a un estudiante menor de 18 años. La escuela pide la notificación del padre por lo menos tres días antes para poder preparar los documentos y expedientes. El padre o madre puede obtener un formulario de extracción en la oficina del director.

En el último día que el estudiante asiste a la escuela, se debe presentar el formulario de extracción a cada maestro para obtener los promedios de calificación actuales y la entrega de libros y equipo; al bibliotecario para asegurarse que el estudiante no debe ningún libro; a la clínica para obtener la historia clínica; al consejero de la escuela para recibir la última boleta de calificaciones y extracción del curso; y finalmente, al director. Se dará una copia del formulario de extracción al estudiante, y se colocará otra copia en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado puede salir de la escuela sin la firma de los padres.

Glosario

ACT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que tomó el lugar de ACT-Plan y es designado como evaluación de preparación para el ACT. Normalmente está tomado por estudiantes en el grado 10.

ARD es el comité de ingresos, revisión y expulsiones convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

Código de Conducta Estudiantil es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva e identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante de un salón de clases, de la escuela, o de un vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% o, en algunas casos, al 75%, de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido o una nota final perdida por las ausencias.

DAEP es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

Evaluaciones EOC son exámenes del fin de curso, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR. Se requiere para graduación el rendimiento exitoso en evaluaciones EOC. Se administrará estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos.

Evaluaciones obligatorias del estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar evaluaciones STAAR del fin de curso aplicable para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

FERPA se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

IEP es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y

modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si rendimiento exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

IGC es el comité de graduación individual, formado según la ley estatal para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado rendimiento satisfactorio en no más que dos de las evaluaciones requeridas por el estado.

Instrucción acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

Ley NCLB es la Ley No Child Left Behind de 2001 del gobierno federal.

Plan Personal de Graduación (PGP) se requiere para todos los estudiantes de escuela secundaria comenzando con estudiantes en el grado 9 en el año escolar 2014–15 y para cualquier estudiante en la escuela media que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

PSAT es la evaluación de preparación para el SAT.

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley “Individuals with Disabilities Education Act” (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

SHAC significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, de que una mayoría debe ser padres, nombrado por la mesa directiva para ayudar al distrito en asegurarse de que los valores locales de la comunidad son reflejados en la instrucción de la educación de la salud en el distrito, también como proveer ayuda con otros asuntos del bienestar de estudiantes y empleados.

STAAR es las Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos, aplicable comenzando con ciertos estudiantes para el año escolar 2011–2012.

STAAR-A es una versión adaptada de STAAR que está disponible para ciertos estudiantes que reciben servicios de educación especial o estudiantes que han sido identificados como disléxico.

STAAR Acomodada lingüísticamente (STAAR-L) es una evaluación obligatoria del estado alternativa que tiene adaptaciones lingüísticas y que es diseñada para ciertos inmigrantes recientes que son aprendedores del lenguaje inglés.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación obligatoria del estado alternativa, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

TELPAS significa sistema de evaluación en la habilidad del lenguaje inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices del lenguaje inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

TSI es la evaluación de Texas Success Initiative designado a medir las habilidades de lectura, matemáticas, y escritura que debe tener estudiantes entrando al nivel de universidad para hacerse exitosos en programas universitarios en universidades e institutos universitarios públicos de Texas.

TxVSN es la Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son enseñados por maestros cualificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

UIL se refiere a la liga interescolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

APÉNDICE I: Regla de Libertad de la Intimidación

Note que se puede revisar las reglas de la Mesa Directiva en cualquier momento. Para contexto legal y la copia más corriente del reglamento, visite www.lpsd.org. Abajo está el texto de la regla FFI (LOCAL) del Distrito Independiente Escolar de La Porte en la fecha en que se finalizó este Manual para este año escolar.

BIENESTAR DE ESTUDIANTES: LIBERTAD DE LA INTIMIDACIÓN FFI (LOCAL)
Adoptado en 3/13/2012

Nota: Esta política se dirige a la intimidación de los estudiantes del Distrito. Para las disposiciones relativas a la discriminación y el acoso que involucran los estudiantes del Distrito, vea FFH. Tenga en cuenta que FFI se utilizará en conjunción con FFH para cierta conducta prohibida. Para conocer los requisitos relacionados con el abuso y negligencia infantil de informes, consulte FFG.

ACOSO PROHIBIDO

El Distrito prohíbe el acoso según la definición de esta política. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de quejas es una violación de la política del Distrito y está prohibido.

DEFINICIÓN

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en forma escrita o verbal de expresión, la expresión a través de medios electrónicos, o conducta física que se produce en la propiedad de la escuela, en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, o en un vehículo operado por el Distrito y eso:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o la colocación de un estudiante en temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante; o
2. Es lo suficientemente severo, persistente, y basta para que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para el estudiante.

Esta conducta se considera acoso si:

1. Explora un desequilibrio de poder entre el agresor estudiante y el estudiante víctima a través de la expresión escrita o verbal o física ; y
2. interfiere con la educación de un estudiante o sustancialmente interrumpe el funcionamiento de una escuela.

EJEMPLOS	La intimidación de un estudiante puede incluir novatadas, amenazas, burlas, el confinamiento, el asalto, demandas de dinero, destrucción de la propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, propagación de rumores, o el ostracismo.
REPRESALIAS	El Distrito prohíbe las represalias de un estudiante o empleado del Distrito en contra de cualquier persona que de buena fe hace un informe de la intimidación, sirve como testigo, o participa en una investigación.
EJEMPLOS	Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, el ostracismo, asalto, destrucción de la propiedad, castigos injustificados o reducciones injustificadas de grado. Represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.
DECLARACIONES FALSAS	Un estudiante que intencionalmente hace una declaración falsa, ofrece declaraciones falsas o se rehúsa a cooperar con una investigación del Distrito con respecto a la intimidación será sujeto a una acción disciplinaria apropiada.
INFORMES OPORTUNOS	Informes de acoso escolar se harán tan pronto como sea posible después del presunto acto o conocimiento del presunto acto. El hecho de no informar inmediatamente puede afectar la capacidad del Distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.
PROCEDIMIENTO DE INFORMES	Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado la intimidación o cree que otro estudiante ha experimentado la intimidación debe reportar inmediatamente los presuntos actos a un maestro, consejero, director u otro empleado del Distrito.
INFORMES DE ESTUDIANTE	
INFORMES DE EMPLEADOS	Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes han o pueden haber experimentado acoso deberá notificar inmediatamente al director o designado.
FORMATO DEL INFORME	Un informe puede hacerse verbalmente o por escrito. El director o designado deberá reducir los informes orales a la forma escrita.
CONDUCTA PROHIBIDA	El director o designado deberá determinar si las alegaciones en el informe, si son probadas, constituirían una conducta prohibida según la definición de la política FFH, incluyendo violencia entre parejas y el acoso o la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, o discapacidad. Si es así, el Distrito deberá proceder de acuerdo con la política FFH. Si las acusaciones podrían constituir tanto una conducta prohibida y la intimidación, la investigación bajo FFH deberá incluir una determinación sobre cada tipo de conducta.
INVESTIGACIÓN DEL INFORME	El director o designado deberá realizar una investigación adecuada sobre la base de las alegaciones contenidas en el informe. El director o designado deberá tomar sin demora medidas

	provisionales calculada para prevenir el acoso escolar durante el curso de una investigación, si es apropiado.
CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN	<p>En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe ser completada dentro de los diez días hábiles del Distrito de la fecha del informe inicial alegando acoso; Sin embargo, el director o designado deberá tomar tiempo adicional si es necesario para completar una investigación a fondo .</p> <p>El director o designado deberá preparar un informe escrito final de la investigación. El informe incluirá una determinación de si ocurrió la intimidación, y si es así, si la víctima utilizó autodefensa razonable. Una copia del informe se enviará al Superintendente o designado.</p>
AVISO A LOS PADRES	Si se confirma un incidente de acoso escolar, el director o designado deberá notificar de inmediato a los padres de la víctima y del estudiante que participó en la intimidación.
ACCIÓN DEL DISTRITO ACOSO	Si los resultados de una investigación indican que se produjo la intimidación, el Distrito deberá responder con prontitud tomando las medidas disciplinarias apropiadas de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y puede tomar medidas correctivas razonablemente calculadas para resolver la situación.
DISCIPLINA	<p>Un estudiante que es víctima de intimidación y que utilizó la autodefensa razonable en respuesta a la intimidación, no estará sujeto a medidas disciplinarias.</p> <p>La disciplina de un estudiante con una discapacidad está sujeta a las leyes estatales y federales, además del Código de Conducta del Estudiante.</p>
ACCIÓN CORRECTIVA	Ejemplos de acciones correctivas pueden incluir un programa de capacitación para las personas involucradas en la denuncia, un programa de educación integral para la comunidad escolar, el seguimiento de las investigaciones para determinar si se han producido nuevos incidentes o cualquier caso de represalia, involucrar a los padres y estudiantes en los esfuerzos para identificar los problemas y mejorar el clima escolar, el aumento de la supervisión del personal de las áreas donde se ha producido la intimidación, y reafirmar la política del Distrito contra el acoso escolar.
TRANSFERENCIAS	El director o designado deberá referirse a FDB para disposiciones de transferencia.
ORIENTACIÓN	El director o designado deberá notificar a la víctima, al estudiante que participó en la intimidación, y los alumnos que fueron testigos de la intimidación de opciones de orientación disponibles.
CONDUCTA IMPROPIA	Si la investigación revela una conducta impropia que no llega al nivel de conducta o acoso prohibido, el Distrito puede adoptar

medidas de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra acción correctiva apropiada.

CONFIDENCIALIDAD	En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del denunciante, personas contra las que se presentaron un informe, y los testigos. Revelaciones limitadas pueden ser necesarias para llevar a cabo una investigación a fondo.
APELACIÓN	Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de FNG (LOCAL), comenzando en el nivel adecuado.
RETENCIÓN DE REGISTROS	La retención de registros debe estar de acuerdo con el CPC (LOCAL).
ACCESO A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	Esta política y los procedimientos que se acompañan se distribuirán anualmente en los manuales para los empleados y estudiantes. Las copias de la política y los procedimientos serán publicados en el sitio Web del distrito, en la medida de lo posible, y estarán disponibles en cada escuela y la oficina administrativa del Distrito.

